 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de          Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

**N.º44**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
 REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL -UAERMV-**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO**


**PERIODO EVALUADO:**

**01 DE ABRIL DE 2023 A 30 DE JUNIO DE 2023**

**Elaborado:**

**JULIO DE 2023**


*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

## CONTENIDO


<b>1. INFORMACIÓN GENERAL:</b> .....	4
<b>2. DESARROLLO DEL INFORME:</b> .....	4
<b>2.1. OBJETIVO</b> .....	4
<b>2.2. ALCANCE</b> .....	4
<b>2.2.1. LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)</b> .....	5
<b>2.3. MARCO LEGAL</b> .....	5
<b>3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	6
<b>3.1. ADMINISTRACION DE PERSONAL</b> .....	6
<b>3.1.1. EMPLEADOS PÚBLICOS</b> .....	6
<b>3.1.2. TRABAJADORES OFICIALES</b> .....	9
<b>3.1.3. GASTOS DE PERSONAL - SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	10
<b>3.1.4. NÓMINA EMPLEADOS PÚBLICOS</b> .....	10
<b>3.1.5. VACACIONES ANTICIPADAS</b> .....	11
<b>3.1.6. NÓMINA TRABAJADORES OFICIALES</b> .....	12
<b>3.1.7. VACACIONES ANTICIPADAS</b> .....	12
<b>3.1.8. QUINQUENIO</b> .....	13
<b>3.1.9. VACACIONES INTERRUMPIDAS, APLAZADAS</b> .....	13
<b>3.1.10. HORAS EXTRAS</b> .....	13
<b>3.1.11. HORAS EXTRAS EMPLEADOS PÚBLICOS</b> .....	14
<b>3.1.12. HORAS EXTRAS TRABAJADORES OFICIALES</b> .....	16
<b>3.1.13. VACACIONES ACUMULADAS</b> .....	16
<b>3.2. PERSONAL VINCULADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> .....	20
<b>3.3. VIATICOS</b> .....	20
<b>3.4. ARREDAMIENTOS</b> .....	21
<b>3.4.1. SEDE ADMINISTRATIVA</b> .....	21

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

<b>3.4.2.</b>	<b>SEDE DE OPERATIVA.....</b>	<b>22</b>
<b>3.4.3.</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORES .....</b>	<b>23</b>
<b>3.5.</b>	<b>SERVICIOS PÚBLICOS .....</b>	<b>23</b>
<b>3.5.1.</b>	<b>CONSUMO ENERGIA ELECTRICA.....</b>	<b>24</b>
<b>3.5.2.</b>	<b>SERVICIO DE ACUEDUCTO .....</b>	<b>27</b>
<b>3.5.3.</b>	<b>TELEFONIA FIJA E INTERNET .....</b>	<b>29</b>
<b>3.5.4.</b>	<b>TELEFONIA CELULAR .....</b>	<b>30</b>
<b>3.5.5.</b>	<b>SERVICIO DE CAFETERIA.....</b>	<b>33</b>
<b>3.6.</b>	<b>CONSUMO DE COMBUSTIBLE .....</b>	<b>34</b>
<b>3.7.</b>	<b>VEHÍCULOS.....</b>	<b>35</b>
<b>3.7.1.</b>	<b>VEHÍCULOS PROPIOS DE LA UAERMV.....</b>	<b>35</b>
<b>3.7.2.</b>	<b>MANTENIMIENTOS E INSUMOS .....</b>	<b>37</b>
<b>3.8.</b>	<b>Proyecto de inversión pública “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá” .....</b>	<b>49</b>
<b>3.8.1.</b>	<b>GASTOS ASOCIADOS A NÓMINA .....</b>	<b>49</b>
<b>3.8.2.</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS .....</b>	<b>49</b>
<b>3.8.3.</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS EMPRESAS .....</b>	<b>49</b>
<b>3.8.4.</b>	<b>CONTRATACIÓN .....</b>	<b>49</b>
<b>3.8.5.</b>	<b>OTROS CONTRATOS .....</b>	<b>49</b>
<b>3.8.6.</b>	<b>VEHICULOS.....</b>	<b>49</b>
<b>3.9.</b>	<b>PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTION AMBIENTAL .....</b>	<b>50</b>
<b>4.</b>	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>53</b>
<b>5.</b>	<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>55</b>

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de          Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

## 1. INFORMACIÓN GENERAL:

<b>NOMBRE DEL INFORME:</b>	<i>INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO</i>
<b>TIPO DE INFORME:</b>	<i>INFORME DE LEY</i>
<b>DESTINATARIOS:</b>	<i>ÁLVARO SANDOVAL REYES – Director General          MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE - Secretaria General</i>  <i>Nota: de acuerdo con lo señalado en el Decreto No. 338 del 04 de marzo de 2019: “Los informes auditoria, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el Representante Legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y deberá ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera”</i>
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN:</b>	<i>Información suministrada por: secretaria general. Gerencia de Producción, Gerencia GASA, Gerencia proyecto de Regalías</i>
<b>EMITIDO POR:</b>	<i>Orlando Correa Nuñez- Jefe Oficina de Control Interno</i>
<b>AUDITOR:</b>	<i>Diego Mauricio Patarroyo Casallas - Contratista OCI          Cesar Augusto Tovar Lucuara – Contratista OCI</i>

## 2. DESARROLLO DEL INFORME:


### 2.1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en la UAERMV, establecidas en el marco legal vigente, mediante la presentación de un informe trimestral del periodo abril – junio de 2023 que contiene los análisis, las observaciones, las conclusiones y las recomendaciones.

### 2.2. ALCANCE

Este informe, elaborado por la Oficina de Control Interno-OCI, analiza la variación, durante el periodo abril a junio de 2023, en los gastos que deben ser objeto de aplicar medidas de austeridad, identificados en las normas vigentes que le aplican a la UAERMV

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	


### 2.2.1. LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)

No se presentaron limitaciones en el alcance para el periodo comprendido entre abril y junio.

### 2.3. MARCO LEGAL

- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”, y todas aquellas normas que la modifican o la complementan.
- Decreto 984 de 2012. “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1009 de 14 de julio de 2020” Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”
- ACUERDO 797 DE 2018: “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO 492 DE 2019: “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”
- Directiva 02 de 2023 Presidencia de la Republica.
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023
- Decreto No 371 del 8 de abril de 2021
- Decreto N° 397 del 17 de marzo de 2022
- DECRETO 587 DE 2022: “Por el cual se modifica el artículo 1° del Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019, mediante el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

### 3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

#### 3.1. ADMINISTRACION DE PERSONAL

Al cierre del segundo trimestre del 2023, la UAERMV presenta una planta de personal de 85 empleados públicos y 105 trabajadores oficiales, de los cuales:

Empleados públicos: 114 están vinculados de los cuales 38 se encuentran en provisionalidad y 16 vacantes

Trabajadores oficiales: 100 están vinculados y 5 vacantes

El siguiente es el comportamiento de la planta de personal de servidores públicos de la UAERMV para el II trimestre del 2023, comparado con el II trimestre del 2022.

#### 3.1.1. EMPLEADOS PÚBLICOS


COMPARATIVO PLANTA DE PERSONAL						
EMPLEADOS PÚBLICOS						
NIVEL	NÚMERO DE EMPLEADOS PÚBLICO II TRIMESTRE 2022	Nº DE VACANTES POR NIVEL II TRIMESTRE 2022	Nº DE RETIROS EMPLEADOS PÚBLICOS II TRIMESTRE 2023	Nº DE INGRESOS EMPLEADOS PÚBLICOS II TRIMESTRE 2023	NUMERO TOTAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS II TRIMESTRE 2023	Nº DE VACANTES POR NIVEL II TRIMESTRE 2023
Directivo	9	0	2	8	17	1*
Asesor	5	0	3	3	3	2
Profesional	35	1	2	31	63	12
Técnico	7	2	0	1	9	0
Asistencial	23	1	2	0	22	2
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>43</b>	<b>114</b>	<b>16</b>

Al cierre del segundo trimestre 2023 la UAERMV contaba con dieciséis (16) vacantes en la planta de personal de empleados públicos, tal como se detalla en el cuadro anterior; la entidad presentaba dieciséis (16) vacantes en la planta de personal:

- Nivel Profesional (12)
- Auxiliar administrativo (2)
- Nivel Asesor (2)

La variación en empleados públicos corresponde al ajuste realizado en la estructura organizacional de la entidad.


La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de          Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

De acuerdo con la nueva estructura la entidad, quedo compuesta de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	NIVEL	Total
Almacenista General	Nivel Profesional	1
Asesor	Nivel Asesor	2
Auxiliar Administrativo	Nivel Asistencial	11
Auxiliar Administrativo (E)	Nivel Asistencial	1
Auxiliar Administrativo (P)	Nivel Asistencial	4
Conductor	Nivel Asistencial	3
Director General	Nivel Directivo	1
Gerente	Nivel Directivo	5
Gerente (E)	Nivel Directivo	2
Jefe de Oficina	Nivel Directivo	4
Jefe de Oficina (E)	Nivel Directivo	1
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	Nivel Asesor	1
Profesional Especializado	Nivel Profesional	34
Profesional Especializado (E )	Nivel Profesional	1
Profesional Especializado (E)	Nivel Profesional	8
Profesional Especializado (P)	Nivel Profesional	1
Profesional Universitario	Nivel Profesional	12
Profesional Universitario (E)	Nivel Profesional	4
Profesional Universitario (P)	Nivel Profesional	1
Secretario Ejecutivo	Nivel Asistencial	2
Secretario Ejecutivo (E )	Nivel Asistencial	1
Secretario General	Nivel Directivo	1
Subdirector	Nivel Directivo	3
Técnico Operativo	Nivel Técnico	8
Técnico Operativo (E)	Nivel Técnico	1
Tesorero General	Nivel Profesional	1
<b>Total general</b>		<b>114</b>

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV


	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

El siguiente es el detalle de las vacantes:

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GRADO</b>
Asesor	105	01
Asesor	105	01
Profesional Especializado	222	05
Profesional Especializado	222	05
Profesional Especializado	222	04
Profesional Especializado	222	04
Profesional Especializado	222	03
Profesional Especializado	222	03
Profesional Universitario	219	02
Profesional Universitario	219	01
Profesional Universitario	219	01
Profesional Universitario	219	01
Profesional Universitario	219	01
Profesional Universitario	219	00
Auxiliar Administrativo	407	04
Auxiliar Administrativo	407	03
<b>Total</b>	<b>16</b>	

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

### 3.1.2. TRABAJADORES OFICIALES


COMPARATIVO PLANTA DE PERSONAL								
TRABAJADORES OFICIALES								
CARGO	Nº DE RETIROS TRABAJADORES OFICIALES II TRIMESTRE 2022	Nº DE INGRESOS TRABAJADORES OFICIALES II TRIMESTRE 2022	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES OFICIALES II TRIMESTRE 2022	Nº DE VACANTES POR CARGO II TRIMESTRE 2022	Nº DE RETIROS TRABAJADORES OFICIALES II TRIMESTRE 2023	Nº DE INGRESOS TRABAJADORES OFICIALES II TRIMESTRE 2023	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES OFICIALES II TRIMESTRE 2023	Nº DE VACANTES POR CARGO II TRIMESTRE 2023
OBRERO - GRUPO 1	0	0	58	2	0	0	0	0
OFICIAL - GRUPO 2	0	0	8	3	0	0	0	0
OPERARIO PLANTA - GRUPO 2	0	0	4	1	0	0	0	0
OPERARIO 1 - GRUPO 2	0	0	10	3	0	0	0	0
CARPINTERO - GRUPO 2	0	0	1	0	0	0	0	0
ELECTRICISTA - GRUPO 2	0	0	2	0	0	0	0	0
CONDUCTOR MECANICO - GRUPO 2	0	0	13	9	0	0	0	0
OPERARIO II - GRUPO 2	0	0	2	3	0	0	0	0
MAESTRO DE OBRA GENERAL - GRUPO 2	0	0	2	4	0	0	0	0
MECÁNICO - GRUPO 2	0	0	0	1	0	0	0	0
SOLDADOR - GRUPO 2	0	0	0	2	0	0	0	0
TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	0	0	0	0	0	0	100	5
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>5</b>

Al cierre del segundo trimestre 2023 la UAERMV contaba con cinco (5) vacantes en la planta de personal de trabajadores oficiales, tal como se detalla en el cuadro anterior; la entidad presentaba las siguientes vacantes en la planta de personal:

Trabajador oficial Grado 20 (5)

Con respecto al segundo trimestre del 2022 la variación corresponde al acuerdo 05 del 12 de septiembre donde se modifica la denominación de los cargos de la planta de trabajadores oficiales y se establece la planta de trabajadores oficiales de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial donde se realizó una reclasificación de los cargos unificando todos los cargos como trabajadores oficiales pasando de 128 a 105.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	


### 3.1.3. GASTOS DE PERSONAL - SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

La siguiente es la relación de pagos por concepto de sueldos y demás factores salariales, de los funcionarios vinculados a la planta de personal de la UAERMV.

#### 3.1.4. NÓMINA EMPLEADOS PÚBLICOS

COMPARATIVO GASTOS ASOCIADOS A NÓMINA				
EMPLEADOS PÚBLICOS				
CONCEPTO	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE 2023	Variación Porcentual	Vector
1003 - Sueldo	\$ 985,259,203	\$ 1,068,244,190	8%	↑
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 13,925,361	\$ 13,720,823	-1%	↓
1073 - Hora extra nocturna	\$ 12,022,177	\$ 9,408,597	-22%	↓
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 288,222	\$ 95,209	-67%	↓
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 3,278,430	\$ 167,185	-95%	↓
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 12,530	\$ -	0%	↓
12023 - Cesantías definitivas	\$ 111,214	\$ 384,126	100%	↑
12033 - Intereses cesantías definitivas	\$ 875	\$ 7,676	100%	↑
1213 - Vacaciones definitivas	\$ -	\$ 5,207,624	100%	↑
1263 - Vacaciones anticipadas	\$ 125,851,415	\$ 132,438,084	5%	↑
1293 - Incap. Enfermedad Profesional	\$ 1,144,571	\$ 1,574,290	38%	↑
21333 - Incapacidad IGE al 100%	\$ 2,324,670	\$ 4,514,064	94%	↑
21353 - Incapacidad IGE	\$ 4,643,780	\$ 4,712,920	1%	↑
21373 - Licencia de maternidad	\$ -	\$ -	0%	↑
21413 - Permiso	\$ 202,970	\$ 13,210,616	100%	↑
5000023 - Prima tecnica salarial	\$ 316,728,159	\$ 341,812,936	8%	↑
500003 - Gastos de representacion	\$ 106,386,043	\$ 119,395,942	12%	↑
5000033 - Bonificacion por servicios prestados	\$ 27,831,099	\$ 31,200,106	12%	↑
5000063 - Prima de vacaciones	\$ 86,758,177	\$ 89,392,188	3%	↑
5000073 - Bonificacion recreacion	\$ 7,261,044	\$ 8,053,203	11%	↑
50005258 - Prima de navidad	\$ 1,712,728	\$ 378,871	-78%	↓
51000333 - Compensatorio en dinero	\$ -	\$ -	0%	↑
52020003 - Prima secretarial	\$ 515,096	\$ 551,455	7%	↑
52020005 - Bonificación por permanencia	\$ -	\$ -	0%	↑
52020013 - Prima antigüedad	\$ 28,619,965	\$ 32,682,140	14%	↑
7100001 - Bonificación por permanencia largo plazo	\$ -	\$ -	0%	↑
7200046 - Ajuste prima de antigüedad	\$ -	\$ -	0%	↑
5000403 - Ajuste sueldo	\$ -	\$ -	0%	↑
50005023 - Ajuste Hora Extra Nocturna.	\$ -	\$ -	0%	↑
50005255 - Prima de Servicios	\$ 593,842,036	\$ 687,549,350	0%	↑
5000593 - Ajuste Prima tecnica	\$ -	\$ -	0%	↑
5000603 - Ajuste Bonificación por servicios prestados	\$ -	\$ -	0%	↑
5000623 - Ajuste vacaciones en tiempo	\$ 5,357,335	\$ 329,180	0%	↓
5000633 - Ajuste Prima de vacaciones	\$ 4,493,406	\$ 373,377	0%	↓
5000643 - Ajuste bonificación recreación	\$ 420,121	\$ 44,766	0%	↓
5000913 - Ajuste hora extra diurna ordinaria	\$ -	\$ -	0%	↓
12073 - Intereses cesantías anual	\$ -	\$ -	100%	↑
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,328,990,627</b>	<b>\$ 2,565,448,918</b>	<b>10%</b>	<b>↓</b>

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de          Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que hubo una disminución de los servicios asociados a la nómina respecto del trimestre anterior por valor de \$236.458.291, equivalentes a un 10% principalmente representados en los conceptos sueldos, prima, prima técnica y gastos de representación teniendo en cuenta que estos conceptos aumentaron en un 8%, 16, 8 y 12 respectivamente.

La variación entre el valor pagado por nómina entre el segundo trimestre de 2023 y el segundo trimestre de 2022 se debe a los siguientes factores:

EL factor principal corresponde a los salarios presentando un aumento de \$82,984,987 lo que genera una variación del 8% con respecto al trimestre del año anterior.


Los conceptos por prima, prima técnica y gastos de representación aumentaron teniendo en cuenta los aumentos anuales que se realizan en la entidad.

Los demás rubros fueron analizados en el ejercicio de auditoría y no presentaron variaciones significativas.

### **3.1.5. VACACIONES ANTICIPADAS**

Se presentó en el segundo trimestre del 2023 un aumento de \$6.586.669 con una variación porcentual del 5% respecto al segundo trimestre de 2022, en el concepto de vacaciones anticipadas que corresponde a los sueldos de vacaciones, esto debido a que, para el segundo trimestre del 2022 se les realizó pago de vacaciones a 23 empleados mientras que en el segundo trimestre del 2023 se realizó el pago a 26 empleados.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	


### 3.1.6. NÓMINA TRABAJADORES OFICIALES

COMPARATIVO GASTOS ASOCIADOS A NÓMINA				
TRABAJADORES OFICIALES				
CONCEPTO	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE 2023	Variación	Vector
1003 - Sueldo	\$ 403,280,649	\$ 997,410,024	147%	↑
1033 - Auxilio de Transporte	\$ 51,964,913	\$ 60,865,292	17%	↑
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 61,633,617	\$ 93,296,288	51%	↑
1073 - Hora extra nocturna	\$ 55,700,686	\$ 64,900,767	17%	↑
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 15,939,234	\$ 31,491,555	98%	↑
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 14,735,485	\$ 11,840,101	-20%	↓
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 6,020,422	\$ 1,119,261	-81%	↓
1213 - Vacaciones definitivas	\$ -	\$ -	0%	
1263 - Vacaciones anticipadas	\$ 111,812,329	\$ 99,579,432	-11%	↓
21333 - Incapacidad IGE al 100%	\$ 650,439	\$ 4,860,267	647%	↑
21353 - Incapacidad IGE	\$ 2,977,401	\$ 15,964,402	436%	↑
5000063 - Prima de vacaciones	\$ 118,695,887	\$ 104,016,878	-12%	↓
5000073 - Bonificación recreacion	\$ 4,802,258	\$ 5,209,644	8%	↑
50005258 - Prima de navidad	\$ -	\$ -	0%	
5000623 - Ajuste vacaciones en tiempo	\$ -	\$ -	0%	
5000633 - Ajuste Prima de vacaciones	\$ -	\$ -	0%	
5000643 - Ajuste bonificación recreación	\$ -	\$ -	0%	
5000853 - Subsidio de alimentación	\$ 61,425,085	\$ 71,931,510	17%	↑
51020001 - Quinquenio	\$ 71,908,134	\$ 33,367,963	-54%	↓
52020007 - Bonificación firma convención	\$ -	\$ -	0%	
52020008 - Auxilio ed. primaria y escolar	\$ 1,866,668	\$ 2,165,332	16%	↑
52020009 - Auxilio ed. bachillerato	\$ 8,399,997	\$ 11,909,337	42%	↑
52020010 - Auxilio ed. universitario y tecn	\$ 27,000,000	\$ 31,320,000	16%	↑
52020012 - Auxilio funerario	\$ 3,500,000	\$ 12,180,000	248%	↑
52020013 - Prima antigüedad	\$ 89,564,070	\$ 136,217,919	52%	↑
54020017 - Incapacidad TO	\$ 1,038,790	\$ -	0%	↓
12073 - Intereses cesantías anual	\$ -	\$ -	0%	↑
<b>TOTAL</b>	<b>1,112,916,064</b>	<b>1,789,645,972</b>	<b>61%</b>	<b>↑</b>

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que hubo un aumento de los servicios asociados a la nómina respecto del II trimestre del año anterior de \$676.729.908 es decir en un 61%.

Se identifican aumentos representativos en conceptos como sueldos, teniendo en cuenta que en el mes de septiembre se realizó el acuerdo 05 donde se igualó a la denominación a grado 20 a los trabajadores grado 05 modificando los salarios, adicionalmente en el mes de mayo de 2022 se realizó el incremento anual.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

### VACACIONES ANTICIPADAS

Se presentó en el segundo trimestre del 2023 una disminución de \$ 12.232.897 con una variación porcentual del 11% respecto al segundo trimestre de 2022, en el concepto de vacaciones anticipadas que corresponde a los sueldos de vacaciones, esto debido a que, para el segundo trimestre del 2023 se les realizó pago de vacaciones a 21 trabajadores mientras que en el segundo trimestre de 2022 se realizaron pagos a 32.

#### 3.1.7. QUINQUENIO

Se presentó en el segundo trimestre del 2023 una disminución por valor de \$ 38,540,028 una variación porcentual del 54% respecto al segundo trimestre de 2022, este pago corresponde en el segundo trimestre de 2022 a 3 trabajadores, mientras que en el segundo trimestre del 2023 solo se realizó a un trabajador que este pago se liquida acorde con lo estipulado en la convención.

#### 3.1.8. VACACIONES INTERRUMPIDAS, APLAZADAS

En el segundo trimestre de 2023 se identifica la interrupción de las vacaciones a (3) servidores públicos, mediante las Resoluciones 475 del 26/06/2023, 447 del 15/06/2023 y 523 del 29/06/2023. Se presentaron aplazamientos a (3) servidores públicos mediante las siguientes resoluciones 454 del 20/06/2023, 446 del 14/06/2023 y 448 del 15/06/2023, estas interrupciones y aplazamientos corresponden a necesidades del servicio e incapacidades y posteriormente serán nuevamente programadas para su disfrute.


Se presentaron dos casos de vacaciones reconocidas en dinero por concepto de retiros, fueron validados mediante las resoluciones 272 del 03/05/2023 y 273 del 03/05/2023.

Se debe tener en cuenta que *“Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas”*. De acuerdo con lo establecido en el decreto 444 del 29 de marzo de 2023, donde expresa que solo por necesidad del servicio o retiro, las vacaciones podrán ser aplazadas y compensadas en dinero

#### 3.1.9. HORAS EXTRAS

Las horas extras, para el periodo que comprende el informe, se originan en el reconocimiento a los empleados públicos autorizados y a los trabajadores oficiales de la UAERMV, en aras de cumplir con las metas trazadas para el 2023 en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, vigente desde 01 de julio de 2020

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

### 3.1.10. HORAS EXTRAS EMPLEADOS PÚBLICOS

COMPARATIVO HORAS EXTRAS				
EMPLEADOS PÚBLICOS				
CONCEPTO	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE 2023	Variación porcentual	Vector
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 13,925,361	\$ 13,720,823	-1.47%	↓
1073 - Hora extra nocturna	\$ 12,022,177	\$ 9,408,597	-21.74%	↓
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 288,222	\$ 95,209	-66.97%	↓
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 3,278,430	\$ 167,185	-94.90%	↓
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 12,530	\$ -	-100.00%	↓
51000333 - Compensatorio en dinero	\$ -	\$ -	0.00%	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 29,526,720</b>	<b>\$ 23,391,814</b>	<b>-20.78%</b>	↓


Del cuadro comparativo anterior, se concluye que el pago de las horas extras para los empleados públicos disminuyó en \$6.134.906 que corresponde a una variación porcentual de 20.78%.

De acuerdo con el análisis del proceso y revisión de la documentación de los pagos realizados para los meses de abril a junio por valor de 23.391.814.

MES	VALOR PAGAR
Abril	7.754.943,0
Mayo	7.265.069,0
Junio	8.371.802,0
<b>TOTAL</b>	<b>23.391.814,0</b>

Se pudo establecer el cumplimiento de diligenciamiento del formato GTHU-PR-011-V9 de reportes de horas extras y sus valores se confrontaron con la resolución que ordena el pago de estos. Adicionalmente y con el objetivo de verificar el cumplimiento del Decreto ley 1042 de 1978 numeral 36 literal b). Se solicitaron las autorizaciones previas y escritas en la cual se especifique las actividades a desarrollarse por los funcionarios, sin embargo estas no fueron aportadas en el ejercicio del seguimiento así mismo no se da claridad al cumplimiento de lo establecido en el Decreto ley 1042 de 1978 numeral 36 literal b) "El trabajo suplementario deberá ser autorizado previamente, mediante comunicación escrita,

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

en la cual se especifiquen las actividades que hayan de desarrollarse”, Decreto 492 de 2019 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. artículo 4, así como el Instructivo

De acuerdo con la revisión de una muestra de las horas extras pagadas a 4 empleados públicos para el mes de mayo, se pudo evidenciar lo siguiente:

- De 41 registros revisados se encontraron diferencias en 10 de ellos en cuanto a que los valores reportados en el formulario GTHU-PR-011-V9 son superiores a lo registrado en el Control biometrico, lo cual incide en el pago.
- En 15 registros se evidenció que se realizaron horas extras desde la modalidad de trabajo en casa.
- 16 registros están acordes luego de validar el reporte del biometrico vs el formulario GTHU-PR-011-V9.

De la revisión de 1 funcionario al cual se le pago para el mes de junio, se pudo evidenciar:

- De 19 registros verificado se evidencia que en 1 registro se presentan diferencias en cuanto a que los valores reportados en el formulario GTHU-PR-011-V9 son superiores a lo registrado en el Control biometrico, lo cual incide en el pago
- En 7 registros se evidenció que se realizaron horas extras desde la modalidad de trabajo en casa.
- 11 registros están acordes luego de validar el reporte del biometrico vs el formulario GTHU-PR-011-V9.

Por lo anterior, es importante tomar las medidas referente a la autorización previa de acuerdo a la normatividad, así mismo se recomienda tomar las medidas frente a la diferencia en lo reportado en los formatos vs el control de registro y por el último tomar medidas o establecer políticas de operación para el momento de la legalización de horas extras cuando se desarrolla estas actividades desde casa.


Dejar una observación frente a los controles frente autorización, registro biométrico, así como horas extras remota.

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, para el mes de abril se presentaron diferencias entre lo reportado por los funcionarios frente a lo contrastado con el biométrico, lo que daría un valor inferior a pagar por concepto de horas extras.

Trabajo Suplementario Recargo Nocturno, Horas Extras y Trabajo en Domingos y Festivos V2 el cual se encontraba publicado a fecha 11 de julio de 2023. Complementar horas extra de los conductores y personal en obra – como funcionan quien las aprueba – citar el decreto/instructivo de forma textual

La variación se registra dado que por la presencia de casi la totalidad de la planta se redujeron las horas extras pagadas en especial las nocturnas.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

### 3.1.11. HORAS EXTRAS TRABAJADORES OFICIALES

COMPARATIVO HORAS EXTRAS				
TRABAJADORES OFICIALES				
CONCEPTO	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE 2023	variación	Vector
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 61,633,617	\$ 93,296,288	51.37%	↑
1073 - Hora extra nocturna	\$ 55,700,686	\$ 64,900,767	16.52%	↑
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 15,939,234	\$ 31,491,555	97.57%	↑
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 14,735,485	\$ 11,840,101	-19.65%	↓
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 6,020,422	\$ 1,119,261	-81.41%	↓
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 154,029,444</b>	<b>\$ 202,647,972</b>	<b>31.56%</b>	<b>↑</b>

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que el pago de las horas extras para los trabajadores oficiales aumentó en un 31.56% (\$48.618.528), identificando que el comportamiento fue similar sin embargo se debe tener en cuenta el aumento del valor de la hora extra para el 2023, durante los meses de abril, mayo y junio se realizó el pago de horas extra a 78 trabajadores.

Para tener reconocimiento de pago de horas extras el Empleado Público debe pertenecer a nivel técnico o asistencial de acuerdo con la normatividad vigente.

Para el caso de los trabajadores oficiales se tendrá en cuenta lo estipulado en la convención colectiva vigente.

### 3.1.12. VACACIONES ACUMULADAS


A la fecha de corte del Informe un total de seis (6) empleados públicos y cuatro (4) trabajadores oficiales en la entidad presentan 3 o más periodos de vacaciones acumuladas como se observa a continuación:

Nivel Directivo:

SERVIDOR	DENOMINACIÓN CARGO	PERÍODOS PENDIENTES
Empleado Público	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	3
Empleado Público	GERENTE 039-01	3
Empleado Público	SUBDIRECTOR TECNICO 068-02	3
Empleado Público	ASESOR 105-01	3

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

Empleado Público	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-03	3
Empleado Público	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	3
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	4
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3

De tabla anterior, se concluye que la UAERMV ha venido adoptando los correctivos necesarios para subsanar la situación descrita sin embargo es importante gestionar los periodos de los empleados para que no se acumulen. Nuevamente, se cita el Concepto 71441 de 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP que señala:

“(…) la ley sólo permite que se acumulen dos (2) períodos de vacaciones, cuando haya necesidad del servicio y siempre que esto obedezca a aplazamiento de las vacaciones decretado por resolución motivada”. “Respecto al término de prescripción de las vacaciones, menciona: (…) el derecho a disfrutarlas o a recibir compensación por las vacaciones prescriben en un plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. “

A la fecha se observaron 12 empleados públicos y 26 trabajadores oficiales con dos periodos de vacaciones a la fecha, es importante gestionarlos para que no se vayan acumulando:

No.	SERVIDOR	DENOMINACIÓN CARGO
1	Empleado Público	Auxiliar Administrativo 407-03
2	Empleado Público	Auxiliar Administrativo 407-03
3	Empleado Público	Profesional Universitario 219 -01 (e)
4	Empleado Público	Profesional Universitario 219 -00 (e)
5	Empleado Público	Profesional Universitario 219 -00 (e)
6	Empleado Público	Auxiliar Administrativo 407-03
7	Empleado Público	Profesional Especializado 222-05
8	Empleado Público	Auxiliar Administrativo 407-04
9	Empleado Público	Secretaria General 054-03

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO


CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

10	Empleado Público	Profesional Especializado 222-05
11	Empleado Público	Almacenista General 215-06
12	Empleado Público	Profesional Especializado 222-05
13	Trabajador Oficial	Trabajador Oficial Grado 20
14	Trabajador Oficial	Trabajador Oficial Grado 21
15	Trabajador Oficial	Trabajador Oficial Grado 22
16	Trabajador Oficial	Trabajador Oficial Grado 23
17	Trabajador Oficial	Trabajador Oficial Grado 24
18	Trabajador Oficial	Trabajador Oficial Grado 25
19	Trabajador Oficial	Trabajador Oficial Grado 26
20	Trabajador Oficial	Trabajador Oficial Grado 27
21	Trabajador Oficial	Trabajador Oficial Grado 28
22	Trabajador Oficial	Trabajador Oficial Grado 29
23	Trabajador Oficial	Trabajador Oficial Grado 30
24	Trabajador Oficial	Trabajador Oficial Grado 31
25	Trabajador Oficial	Trabajador Oficial Grado 32
26	Trabajador Oficial	Trabajador Oficial Grado 33
27	Trabajador Oficial	Trabajador Oficial Grado 34
28	Trabajador Oficial	Trabajador Oficial Grado 35
29	Trabajador Oficial	Trabajador Oficial Grado 36
30	Trabajador Oficial	Trabajador Oficial Grado 37
31	Trabajador Oficial	Trabajador Oficial Grado 38
32	Trabajador Oficial	Trabajador Oficial Grado 39
33	Trabajador Oficial	Trabajador Oficial Grado 40
34	Trabajador Oficial	Trabajador Oficial Grado 42
35	Trabajador Oficial	Trabajador Oficial Grado 43
36	Trabajador Oficial	Trabajador Oficial Grado 44
37	Trabajador Oficial	Trabajador Oficial Grado 45
38	Trabajador Oficial	Trabajador Oficial Grado 46

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

De otra parte, a la fecha del presente informe de los seis (6) empleados públicos y cuatro (4) trabajadores oficiales con más de 3 periodos de vacaciones. no cuenta con programación de vacaciones (1) empleado público:


SERVIDOR	DENOMINACIÓN CARGO	PERÍODOS PENDIENTES	Observaciones
Empleado Público	SUBDIRECTOR TECNICO 068-02	3	A la fecha no ha programado vacaciones

Se identifica, que a la fecha (4) empleados públicos y (4) trabajadores oficiales, programaron un periodo de vacaciones y (1) empleado se retiro de la entidad, quedando pendientes por disfrutar 2 periodos.

SERVIDOR	DENOMINACIÓN CARGO	PERÍODOS	Observaciones
Empleado Público	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	3	Solicitó disfrute de 1 periodo de vacaciones con el radicado No. 20231110005073 del 11-01-2023
Empleado Público	GERENTE 039-01	3	Solicitó disfrute de 1 periodo de vacaciones con el radicado No. 20221120103632 del 5-09-2022
Empleado Público	ASESOR 105-01	3	Retiro de la entidad
Empleado Público	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-03	3	Programó 1 periodo de vacaciones rad 20231120085652
Empleado Público	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	3	Programó 1 periodo de vacaciones rad 20231120064382
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	4	Presenta Incapacidad permanente
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3	Solicitó disfrute de 1 periodo de vacaciones con el radicado No. 20231120019232 del 10-02-2023
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3	Solicitó disfrute de 3 periodos de vacaciones con el radicado No. 20231120085642 del 29-06-2023
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3	Programó el disfrute de 1 periodo de vacaciones

Se debe tener en cuenta que los valores a reconocer por vacaciones al funcionario se hacen con el valor del sueldo vigente al momento del disfrute y no con el que se tenía

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

cuando se causó el periodo, lo que impacta el rubro de gastos de personal porque se incrementa el valor a pagar.

Recomendación. Tomar acciones para que los funcionarios que tienen dos o más periodos las tomen en la vigencia 2023.

### 3.2. PERSONAL VINCULADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Para el segundo trimestre de 2023, se celebraron 135 contratos de prestación de servicios por valor de \$5.401.124.489, en comparación con el segundo trimestre del 2022 donde se celebraron 2 contratos por valor de \$54.404.000.

N° CONTRATOS II TRIMESTRE 2022	VALOR TOTAL CONTRATOS	N° CONTRATOS II TRIMESTRE 2023	VALOR TOTAL CONTRATOS
2	\$ 54.404.000	135	\$ 5.401.124.489

En el mes de junio se suscribieron 77 contratos, en virtud de la aplicación de las modificaciones en la planta de personal por ocasión de la aplicación del rediseño institucional y las necesidades del servicio requeridas por la dependencias y procesos de la Entidad. En los dos meses anteriores, se suscribieron un total de 58 contratos referidos a los requerimientos de servicio de las dependencias y procesos de la Unidad para apoyar las actividades de orientación y guía de las operaciones misionales, como las de funcionamiento, los cuales se registran en el PAA de la vigencia. De acuerdo con la reestructuración se presentaron dos cesiones y 28 terminaciones anticipadas.


### VIATICOS

Durante el segundo trimestre del 2022 y del 2023 se presentaron los siguientes viáticos:

CONCEPTO	VALOR II TRIMESTRE 2022	VALOR II TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN
O2120202010 Viáticos de los funcionarios en comisión de servicios al interior	\$ 2,978,320.00	\$ 1,545,120.00	\$ 1,433,200.00

Para el segundo trimestre de 2022, se identificó el pago de viáticos por valor de \$ 2.978.320, autorizados mediante la Resolución 191 de 25 de abril de 2022, de conformidad con la comisión de servicios autorizada mediante el Decreto 159 de 22 de abril de 2022 al Director General Código 050 Grado 04 de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para participar en el XXII Simposio Colombiano y III Simposio Colombiano sobre Ingeniería de Pavimentos del 27 al 29 de abril de 2022.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

En el segundo trimestre del 2023 se realizó un pago por concepto de viáticos por valor de \$1.545.120, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 472 de 2023 “Por la cual se reconoce y ordena el pago viáticos con base en la Comisión de Servicios al exterior del país otorgada al Jefe de Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial de conformidad con lo previsto en la Resolución 317 del 23 de junio de 2023 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

### 3.3. ARRENDAMIENTOS


#### 3.3.1. SEDE ADMINISTRATIVA

<b>COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PAGO DE ARRENDAMIENTO MOBILIARIO E INMOBILIARIO</b>			
<b>CONTRATO</b>	<b>SEDE</b>	<b>II TRIMESTRE 2022</b>	<b>II TRIMESTRE 2023</b>
CONTRATO 521 DE 2022 y 496 DE 2021	Administrativa	\$232,717,309	\$604.409.888

Los pagos por concepto de arrendamiento del mobiliario e inmobiliario se realizaron mediante las órdenes de pago Nro. 7161,7166,7219 y 7284 de 2023, las cuales corresponden al pago de los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2022 por concepto del contrato de arrendamiento 521 de 2022.

En el periodo de seguimiento se observa que el comportamiento de los cánones de arrendamiento ha sido el mismo, se observa una diferencia con respecto a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo debido al cambio de la sede administrativa de la unidad realizado en el mes de agosto del 2022, a partir del mes de septiembre aumento el canon teniendo en cuenta que la sede fue trasladada a unas oficinas con mayor área de trabajo con el fin de albergar un mayor número de colaboradores, adicionalmente el precio por metro cuadrado era más favorable para la entidad:

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de          Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

PERIODO FACTURADO	CANON DE ARRENDAMIENTO	ADMINISTRACIÓN	AUDITORIOS	IVA	TOTAL
ABRIL (2022)	\$ 57,444,989.00	\$ 7,908,048.00	\$ 2,006,030.00	\$ 10,914,548	\$ 78,273,614.91
MAYO (2022)	\$ 57,444,989.00	\$ 8,326,384.00		\$ 10,914,548	\$ 76,685,920.91
JUNIO (2022)	\$ 57,444,989.00	\$ 8,025,172.00	\$ 1,373,064.00	\$ 10,914,548	\$ 77,757,772.91
FEBRERO (2023)	\$ 116,919,214.00	\$ 11,465,419.68	\$ 1,419,350.00	\$ 22,484,327	\$ 152,288,310.84
MARZO (2023)	\$ 116,919,214.00	\$ 10,075,671.84	\$ 2,190,468.00	\$ 22,630,840	\$ 151,816,193.42
ABRIL (2023)	\$ 116,919,214.00	\$ 10,075,671.84	\$ 1,585,135.00	\$ 22,515,826	\$ 151,095,847.15
MAYO (2023)	\$ 116,919,214.00	\$ 10,075,671.84		\$ 22,214,651	\$ 149,209,536.50
JUNIO (2023)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

La variación esta dada principalmente teniendo en cuenta que la empresa que representa el arrendador cambio su razón social de Famoc S.A. a Famoc S.A.S, realizando modificación en el contrato y en las facturas de cobro del servicio, por esta razón se tiene un retraso en los cobros es por eso que el comparativo incluye los meses de febrero y marzo y no está incluido el mes de junio.

Los auditorios se alquilaron principalmente para la realización de capacitaciones en Caliope, reuniones sindicales, reunión del día de la mujer, mesas de trabajo y reuniones de rediseño, el valor por hora es de \$105.925.


### 3.3.2. SEDE DE OPERATIVA

<b>COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PAGO DE ARRENDAMIENTO MOBILIARIO E INMOBILIARIO</b>			
<b>CONTRATO</b>	<b>SEDE</b>	<b>II TRIMESTRE 2022</b>	<b>II TRIMESTRE 2023</b>
CONTRATO 518 DE 2022 Y 411 DE 2021	Operativa	\$ 2.091.911.801	\$ 3.616.966.875

La variación esta dada principalmente teniendo en cuenta que la empresa que representa el arrendador cambio su razón social de Famoc S.A. a Famoc S.A.S, realizando modificación en el contrato y en las facturas de cobro del servicio, por esta razón se tiene un retraso en los cobros es por eso que el comparativo incluye los meses de febrero y marzo.

Para el segundo trimestre del 2023, el valor corresponde a los valores pagados por concepto de arrendamiento en los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2023. Se identifica que los valores mensuales por el concepto canon de arrendamiento aumentaron, el aumento en el canon de arrendamiento se debe a las condiciones pactadas

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de          Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

en el contrato que establecían que al cumplimiento del mes 12 se debía hacer ajuste al canon con base en el IPC, (5.62):

PERIODO FACTURADO	CANON DE ARRENDAMIENTO	IVA	TOTAL
ABRIL (2022)	\$ 561,259,315.00	\$ 106,639,270	\$ 667,898,584.85
MAYO (2022)	\$ 592,622,486.00	\$ 112,598,272	\$ 705,220,758.34
JUNIO (2022)	\$ 604,027,275.63	\$ 114,765,182	\$ 718,792,458.00
FEBRERO (2023)	\$ 607,893,592.44	\$ 115,499,783	\$ 723,393,375.00
MARZO (2023)	\$ 607,893,592.44	\$ 115,499,783	\$ 723,393,375.00
ABRIL (2023)	\$ 607,893,592.44	\$ 115,499,783	\$ 723,393,375.00
MAYO (2023)	\$ 607,893,592.44	\$ 115,499,783	\$ 723,393,375.00
JUNIO (2023)	\$ 607,893,592.44	\$ 115,499,783	\$ 723,393,375.00

### 3.3.3. ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORES


Para el período evaluado se identifica el pago por concepto de arrendamiento de equipos de cómputo por un menor valor con el proveedor PC.com S.A, evidenciando que los valores pagados y el número de equipos se mantiene acorde con lo que se venía pagando en el segundo trimestre de 2022; la variación de \$15.138.923 corresponde principalmente a cobros de licenciamientos que aumentaron en el 2023, es importante resaltar que el canon mensual durante el 2023 ha sido el mismo durante los 6 meses del año.

COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PAGO DE ARRENDAMIENTO EQUIPO DE COMPUTO		
CONTRATO	II TRIMESTRE 2022	II TRIMESTRE 2023
533 de 2022	\$ 111,205,381	\$ 126,344,304

Descripción	Cantidad	Tarifa/unidad
CPU de escritorio	125	\$ 88,980.00
Portatiles	152	\$ 104,999.00
Servicio de licenciamiento ofimatica	277	\$ 16,996.00
Servicio de licenciamiento antivirus	277	\$ 12,000.00
Componente sistema operativo windows 10 profesional	277	\$ 998.00

Con respecto al año anterior se observa que aumentaron en 41 los equipos de escritorio y los servicios de licenciamientos y antivirus.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

### 3.4. SERVICIOS PÚBLICOS

#### 3.4.1. CONSUMO ENERGIA ELECTRICA

##### 3.4.1.1. ENERGIA ELECTRICA – SEDE ADMINISTRATIVA

A continuación, se puede observar los pagos de energía correspondientes al segundo trimestre del 2022 y al segundo trimestre del 2023, así:

COMPARATIVO CONSUMO ENERGÍA SEDE ADMINISTRATIVA								
CONSUMO EN kWh II TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2022	N° FACTURA	CONSUMO EN kWh II TRIMESTRE 2023	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2023	N° FACTURA	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN EN kWh	VECTOR
4760	\$ 3,733,200	675817222-1	1628	\$ 1,173,870	720517999-0			
4880	\$ 3,896,210	679500696-1	331	\$ 238,670	720518000-4			
4720	\$ 3,836,300	683191864-3	0	\$ -	720517998-2			
			2245	\$ 1,618,760	720518001-1			
			2074	\$ 1,495,460	720518002-9			
			349	\$ 255,170	724282755-1			
			2222	\$ 1,624,600	724282756-9	\$ 2,512,760	4774	↑
			0	\$ -	724282753-7			
			1678	\$ 1,226,860	724282754-4			
			2128	\$ 1,555,880	724282757-6			
			2194	\$ 1,621,780	728052262-9			
			2253	\$ 1,665,390	728052261-1			
			1681	\$ 1,242,570	728052259-4			
			0	\$ -	728052258-7			
			351	\$ 259,460	728052260-4			
<b>14,360.00</b>	<b>\$ 11,465,710</b>		<b>19,134.00</b>	<b>\$ 13,978,470</b>			4774	

Se puede observar en el cuadro anterior un aumento de \$2.512.760 en el II trimestre del 2023 con relación al II trimestre de 2022.


Al analizar la información de la facturación y el consumo en KWH se evidenció un aumento en el trimestre en 4908 KWh pasando de consumir en el segundo trimestre de 2022 14.360 kwh a consumir 19.134 kwh en el segundo trimestre del 2023. Gran parte de la variación corresponde a los ingresos del personal a la sede administrativa como se observa a continuación:

Mes	Número de Personas - Total Ingresos	Suma trimestre
Abril	1638	4354
Mayo	1596	
Junio	1120	
Abril	1743	6322
Mayo	2218	
Junio	2361	

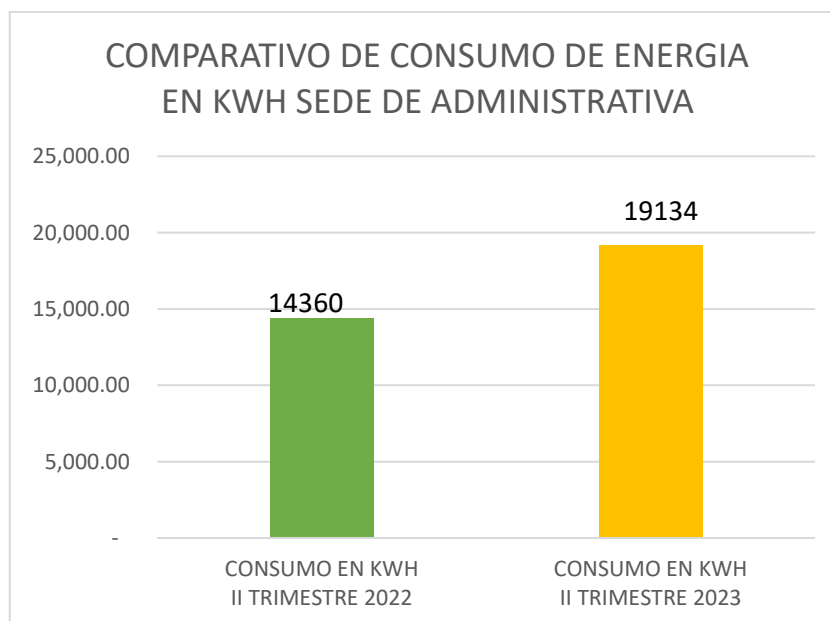
Información validada con el registro biométrico de la entidad

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

**Variación Consumo de Energía en KWH segundo trimestre del 2022 vs segundo trimestre del 2023.**




### 3.4.1.2. ENERGIA - SEDE DE PRODUCCION LA ESMERALDA

A continuación, se puede observar los pagos de energía correspondientes al segundo trimestre del 2022 y segundo trimestre de 2023, así:

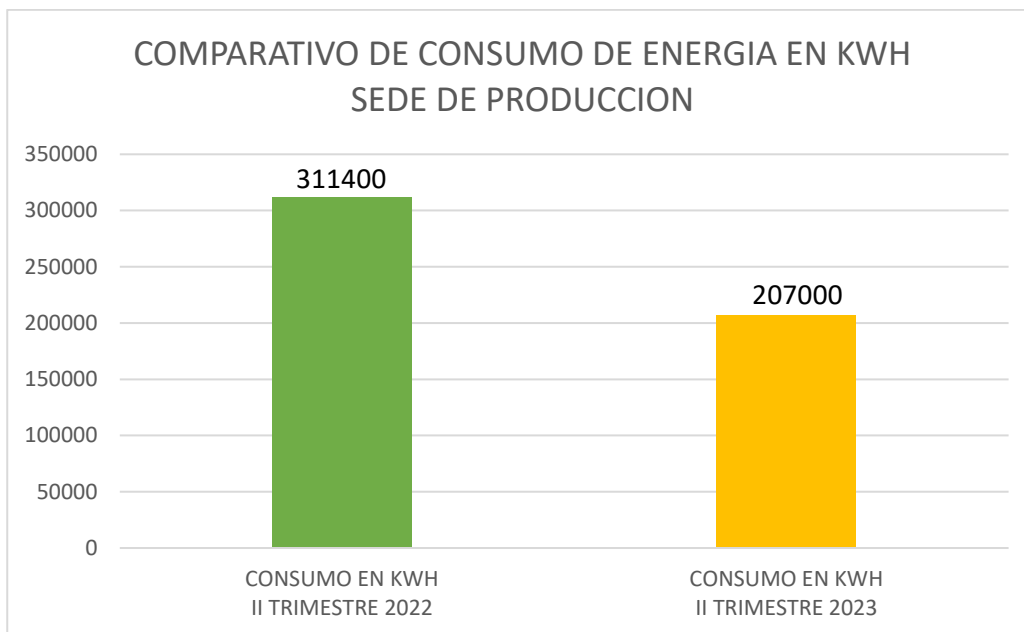
COMPARATIVO CONSUMO ENERGÍA SEDE LA ESMERALDA II TRIMESTRE 2022 Y II TRIMESTRE VIGENCIA 2023										
MES	N° FACTURA	CONSUMO EN kWh II TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2022	MES	N° FACTURA	CONSUMO EN kWh II TRIMESTRE 2023	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN EN KWH	VARIACIÓN ABSOLUTA	VECTOR
ABRIL	676738848-2	113,400	\$ 71,367,310	ABRIL	721463682-0	55800	\$ 36,247,000	104,400.00	-\$ 45,801,710.00	↓
MAYO	680429589-9	93,600	\$ 57,472,800	MAYO	725233264-0	68400	\$ 51,658,900			
JUNIO	684116250-1	104,400	\$ 68,089,830	JUNIO	72900095-3	82800	\$ 63,222,330			
<b>TOTAL PAGADO II TRIMESTRE 2022</b>		<b>311,400</b>	<b>\$ 196,929,940</b>	<b>TOTAL PAGADO II TRIMESTRE 2023</b>		<b>207,000</b>	<b>\$ 151,128,230</b>			

Se puede observar en el cuadro anterior una disminución de \$45.801.710 en el II trimestre del 2023, esta disminución está directamente relacionada con una disminución en la producción de las mezclas durante el periodo.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

**Variación Consumo de Energía en KWH segundo trimestre del 2022 al segundo trimestre del 2023.**



Se observa el aumento en el consumo del KWH en 104.400, esta disminución corresponde a menor consumo de energía en la planta de producción.


### 3.4.1.3. ENERGIA - SEDE OPERATIVA LA ELVIRA

A continuación, se puede observar los pagos de energía correspondientes al segundo trimestre de 2022 y segundo trimestre de 2023, así:

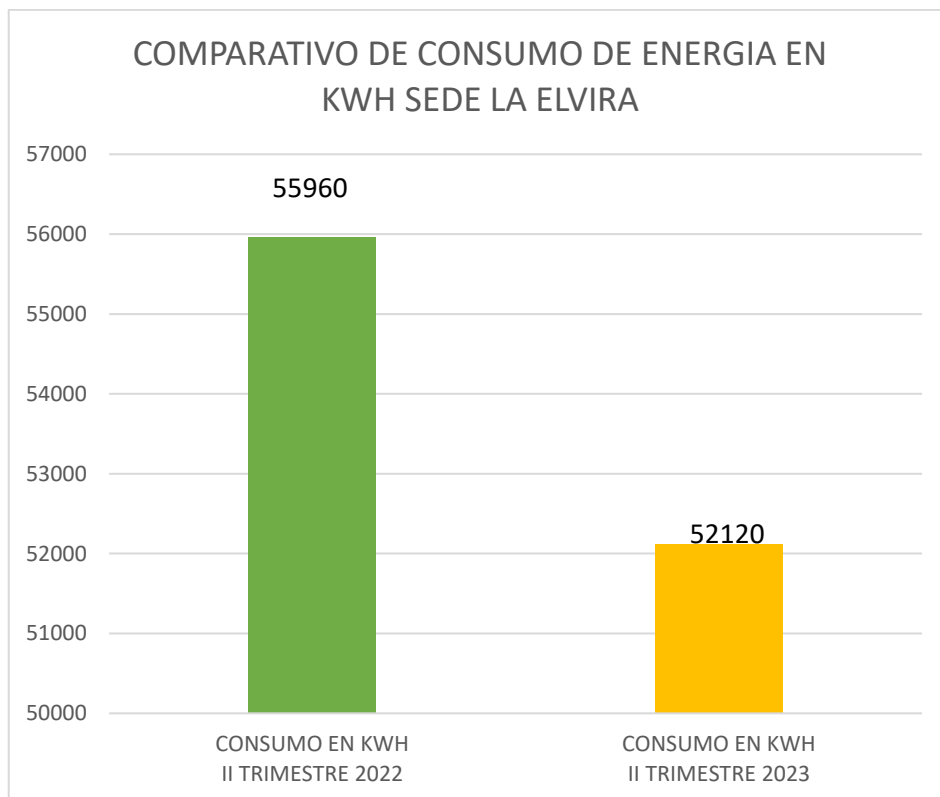
CONSUMO ENERGÍA SEDE LA ELVIRA								
MES	CONSUMO EN kW/h II TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2022	MES	CONSUMO EN kW/h II TRIMESTRE 2023	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN EN KWH	VARIACIÓN ABSOLUTA	VECTOR
ABRIL	20,720	\$ 12,994,150	ABRIL	17,280	\$ 14,951,690	3,840	\$ 7,238,650	↑
MAYO	17,800	\$ 12,594,700	MAYO	18,880	\$ 16,564,810			
JUNIO	17,440	\$ 12,898,530	JUNIO	15,960	\$ 14,209,530			
<b>VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2022</b>	<b>55,960.00</b>	<b>\$ 38,487,380</b>	<b>VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2023</b>	<b>52120</b>	<b>\$ 45,726,030</b>			

Se puede observar en el cuadro anterior una disminución en el consumo de energía de 3.840 KW/H pero un aumento en el valor de de \$ 7.238.650 en el segundo trimestre del 2023 teniendo en cuenta el aumento del valor por kw para el año 2023 el cual paso de \$583 a \$721 generando un aumento de \$138 por kw.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

**Variación Consumo de Energía en KWH segundo trimestre del 2022 Vs segundo trimestre del 2023.**




Se identifica una disminución en el consumo de energía de 3.840 kwh en el segundo trimestre de 2023 con respecto al consumo del segundo trimestre de 2022.

La Gerencia hace entrega de una relación de personas presentes en la sede operativa durante el segundo trimestre de 2022:

SEDE ADMINISTRATIVA			
2023	Abril	Mayo	Junio
<b>Vigilancia</b>	3	3	3
<b>Servicios generales</b>	2	3	3
<b>Funcionarios</b>	59	59	59
<b>Contratistas</b>	160	170	170
<b>TOTAL</b>	<b>224</b>	<b>235</b>	<b>235</b>

Información suministrada por la gerencia de producción


*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de          Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

## SERVICIO DE ACUEDUCTO

### 3.4.1.4. ACUEDUCTO - SEDE ADMINISTRATIVA


A continuación, se pueden observar los pagos de acueducto correspondientes al segundo trimestre del 2022 y al segundo trimestre de 2023, así:

CONSUMO ACUEDUCTO SEDE ADMINISTRATIVA								
CONSUMO EN M3 II TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2022	N° FACTURA	CONSUMO EN M3 II TRIMESTRE 2023	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2023	N° FACTURA	VARIACIÓN EN M3	VARIACIÓN ABSOLUTA	VECTOR
56	\$ 552,420	42488666811	1	\$ 18,330	39874515016	-39	-\$ 258,740	
			0	\$ 11,920	39874514811			
			1	\$ 18,330	39874514910			
			4	\$ 37,550	39874515214			
			0	\$ 11,920	39874515115			
			0	\$ 12,300	16417823412			
			0	\$ 12,300	16417823115			
			5	\$ 45,320	16417823511			
			0	\$ 12,300	16417823511			
			1	\$ 18,900	16417823214			
			0	\$ 12,300	16421300217			
			4	\$ 38,710	16421300514			
			0	\$ 12,300	16421300118			
			1	\$ 18,900	16421300316			
			0	\$ 12,300	16421300415			
<b>56</b>	<b>\$ 552,420</b>	<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>\$ 293,680</b>	<b>TOTAL</b>			

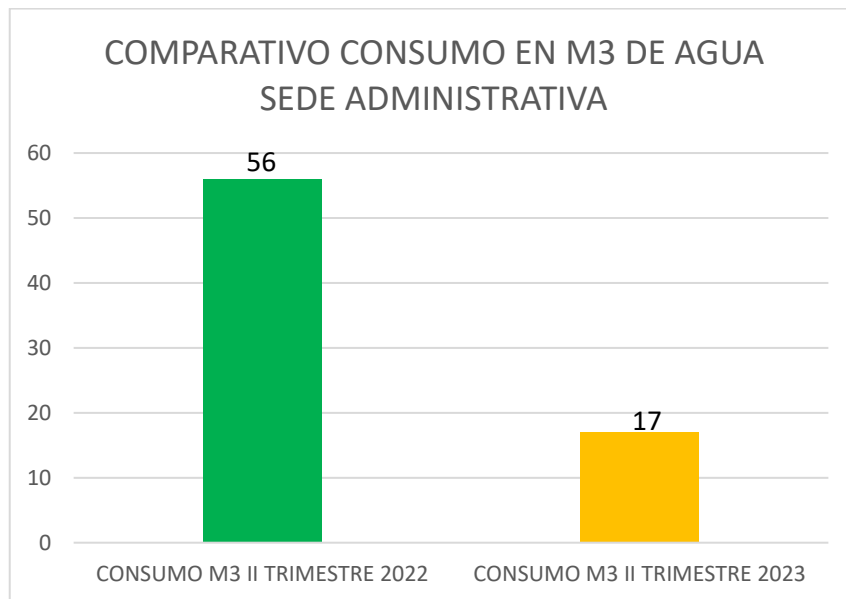
En el segundo trimestre se presenta una disminución en el consumo en M3 (-39 M3) y una disminución en el valor pagado (\$ 258.740) la variación en el monto pagado entre el segundo trimestre de 2023 y el segundo trimestre de 2022; es importante tener en cuenta el cambio de sede de la entidad realizado en el mes de agosto del 2022.

De acuerdo con el consumo de agua del trimestre, se verificó el comportamiento del mismo, donde se pudo establecer que el edificio elemento cuenta con CERTIFICACIÓN LEED - ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA que permite eficiencia en consumos de agua, recolección de aguas lluvias, almacenamiento y utilización de aguas lluvias para usos sanitarios y riegos.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

**Variación Consumo de acueducto en m3 segundo trimestre del 2022 Vs segundo trimestre del 2023.**




### 3.4.1.5. ACUEDUCTO – SEDE OPERATIVA LA ELVIRA

A continuación, se puede observar los pagos de acueducto correspondientes al segundo trimestre del 2022 y al segundo trimestre de 2023, así:

COMPARATIVO CONSUMO ACUEDUCTO SEDE LA ELVIRA								
CONSUMO EN M3 II TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2022	Nº FACTURA	CONSUMO EN M3 II TRIMESTRE 2023	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2023	Nº FACTURA	VARIACIÓN EN M3	VARIACIÓN ABSOLUTA	VECTOR
260	2,210,892	36505970214	1245	27,222,400	17106643814 - Feb - Abr	2,167	36,114,218	↑
			1182	11,102,710	17106643814 Abr-Jun			

el consumo y valor a pagar que se registra en las facturas ya corresponde al ajuste por el cambio del medidor. Así mismo, se observó que en la factura se refleja un cobro coactivo para el periodo Febrero - Abril.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

### 3.4.2. TELEFONIA FIJA E INTERNET

Para el segundo trimestre 2023 se presentó una disminución en el gasto por consumo de telefonía fija e internet en la entidad. A continuación, se detallan los pagos realizados en el segundo trimestre de 2022 y segundo trimestre de 2023, por dicho concepto:

COMPARATIVO PAGO GASTOS DE TELEFONÍA FIJA, INTERNET Y TELEVISIÓN									
SEDE DONDE SE PRESTA EL SERVICIO	CONCEPTO	EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2022	N° FACTURA	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2023	N° FACTURA	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	VECTOR
ADMINISTRATIVA PISO 8	PAGO POR SERVICIOS TELEFONIA FIJA - INTERNET	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB	\$ 5,829,550.00	EB 000302739973	\$ 5,904,010.00	EB 000313271727	\$ 12,666,677.00	-24%	↓
			\$ 5,842,840.00	EB 00030290023	\$ 5,904,010.00	EB 000314257683			
			\$ 5,842,840.00	EB 000303869782	\$ 5,904,010.00	EB 000315201618			
ADMINISTRATIVA PISO 8	Internet y los canales de Internet de redundancia y soporte	INTERNEXA S.A.	\$ 11,545,611.00	FVE26851	\$ 7,282,934.00	FVE35171			
			\$ 11,583,334.00	FVE27561	\$ 7,282,934.00	FVE36101			
			\$ 11,583,334.00	FVE28143	\$ 7,282,934.00	FVE36595			
<b>TOTAL</b>		<b>TOTAL IV TRIMESTRE 2022</b>	<b>\$ 52,227,509.00</b>	<b>TOTAL I TRIMESTRE 2023</b>	<b>\$ 39,560,832.00</b>	<b>TOTAL II TRIMESTRE 2023</b>			

Se identifica una disminución en el pago de telefonía fija e internet por valor de \$12.666.677, diferencia que corresponde a la disminución en facturación de pago por los servicios de internet al tercero Internexa los cuales presentaron una disminución en los conceptos de internet y ethernet.

### TELEFONIA CELULAR


Comportamiento de los valores pagados por concepto de telefonía móvil entre el segundo trimestre del 2023 y el segundo trimestre del 2022:

PAGO GASTOS DE TELEFONÍA CELULAR							
CONCEPTO	EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2022	N° FACTURA	PERIODO FACTURADO	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2023	N° FACTURA	PERIODO FACTURADO
TELEFONIA CELULAR	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.	\$ 3,030,890.00	EC- 249418534	27 DE MARZO AL 26 DE ABRIL DE 2022	\$ 2,055,358.00	EC- 250842388	27 DE MARZO DE 2023 AL 26 DE ABRIL DE 2023
TELEFONIA CELULAR	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.	\$ 2,483,884.00	EC- 249547399	27 DE ABRIL Y EL 26 DE MAYO DE 2022	\$ 2,055,358.00	EC- 250957860	27 DE ABRIL DE 2023 AL 26 DE MAYO DE 2023
TELEFONIA CELULAR	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.	\$ 2,149,298.00	EC-249668736	7 DE MAYO AL 26 DE JUNIO DE 2022	\$ 2,050,140.00	EC- 251073769	27 DE MAYO DE 2023 AL 26 DE JUNIO DE 2023
		<b>\$ 7,664,072.00</b>			<b>\$ 6,160,856.00</b>		

Se observó una disminución en la facturación para el segundo trimestre de 2023, sin embargo, la facturación teniendo en cuenta que los cargos fijos de los planes adquiridos disminuyeron.

Para el segundo trimestre la secretaria general informo que se contaba con 57 líneas las cuales fueron relacionadas en la entrega de la información y se validaron con las líneas detalladas en la factura.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

A continuación, se detalla el valor pagado de las 57 líneas móviles pagadas en la última facturación y su asignación:

DEPENDENCIA ASIGNADA	LINEA TELEFONICA	VALOR PAGADO
STMMVL	3507810642	\$50,119
GP	3507810645	\$50,119
GP	3507810647	\$50,119
STMMVL	3507810648	\$50,119
STMMVL	3507810649	\$50,119
STMMVL	3507810650	\$50,119
GI	3507810661	\$50,119
DG	3507810665	\$50,119
GP	3507810669	\$50,119
GI	3507810671	\$50,119
GI	3507810672	\$50,119
STMMVL	3507810673	\$50,119
GI	3507810674	\$50,119
GI	3507810675	\$50,119
SPI	3507810678	\$50,119
STMMVL	3507810685	\$50,119
STMMVL	3507810693	\$50,119
GP	3507810694	\$50,119
STMMVL	3507810701	\$50,119
GP	3507810703	\$50,119
GP	3507810705	\$50,119
GP	3507810707	\$50,119
GI	3507922527	\$50,119
GI	3507922528	\$50,119
STMMVL	3504339412	\$50,119
OAP	3504339414	\$50,119
STMMVL	3504339417	\$50,119
STMMVL	3504339418	\$50,119
STMMVL	3504339419	\$50,119
STMMVL	3504339422	\$50,119

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1


FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

AS	3507810712	\$50,119
GI	3507810714	\$50,119
OCID	3507810715	\$50,119
STMMVL	3507810716	\$50,119
TI	3507810717	\$50,119
GP	3507810718	\$50,119
GP	3507810719	\$50,119
GP	3507810721	\$50,119
STMMVL	3502372313	\$50,119
STMMVL	3502372334	\$50,119
STMMVL	3502372336	\$50,119
STMMVL	3502372341	\$50,119
STMMVL	3502372346	\$50,119
STMMVL	3502372360	\$50,119
STMMVL	3502372362	\$50,119
N/A	3502372369	\$50,119
STMMVL	3502372381	\$50,119
DG	3502372382	\$50,119
STMMVL	3502372388	\$50,119
STMMVL	3502372390	\$50,119
STMMVL	3502372391	\$50,119
	3507810723	\$50,119
SG	3507810724	\$84,990
DG	3507810726	\$84,990
AC	3504339374	\$84,990
OAP	3507810727	\$84,990
DG	3507810728	\$84,990
Total		\$3,031,138

Se observa que se tiene 1 línea que se encuentra en cancelación y por ende no ha sido asignada a ninguna dependencia. Nuevamente esta oficina recomienda evaluar la necesidad de contar con (1) línea que no se encuentra asignada y en caso de no ser necesaria proceder con la cancelación.


La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

### 3.4.3. SERVICIO DE CAFETERIA

Comportamiento de los valores pagados por concepto de cafetería contrato n° 434 de 2021 con la empresa ASEAR S.A. ESP entre el segundo trimestre del 2022 y el segundo trimestre del 2023:

COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PAGO SERVICIO DE CAFETERIA Y ASEO						
MES FACTURADO	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2022	MES FACTURADO	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2023	VARIACION	VARIACION PORCENTUAL	VECTOR
ABRIL	\$ 16,660,987	ABRIL	\$ 32,577,209	-\$ 24,226,630	-42.65%	
MAYO	\$ 10,027,649	MAYO				
JUNIO	\$ 30,115,203	JUNIO				
<b>TOTAL II TRIMESTRE DE 2022</b>	<b>\$ 56,803,839</b>	<b>TOTAL II TRIMESTRE DE 2023</b>	<b>\$ 32,577,209</b>			


La variación negativa entre los gastos del segundo trimestre del 2023 contra el segundo trimestre del 2022, se debe a la finalización de un contrato y el inicio de uno nuevo, por lo cual se está adelantando las correcciones y ajustes con el proveedor en los documentos y facturas a presentar para adelantar el trámite de pago de los dos primeros meses de este servicio.

### 3.4.4. PAGOS POR OTROS CONCEPTOS

Se relacionan los contratos vigentes de los servicios de impresión y fotocopiado, que hace referencia a la contratación de las impresoras y multifuncionales para dicha tarea y del contrato para el suministro de papelería que tiene por objeto abastecer a la unidad de los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión de los archivos de la Entidad, no registrando pagos en el período en estudio.

TIPO DE CONTRATO	N° DE CONTRATO	PROVEEDOR	VALOR INICIAL PACTADO	VALOR FINAL	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y/O FOTOCOPIADO	621-2022	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	\$ 30.798.573	\$ 30.798.573	PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCÁNER EN LA MODALIDAD DE OUTSOURCING DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO	11-oct-22	10-oct-23
SUMINISTRO DE PAPELERIA	666-2022	SIMCO GROUP SAS	\$ 37.830.000	\$ 37.830.000	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS PARA GESTION DOCUMENTAL DE LA UAERMV.	25-nov-22	24-abr-23

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

### 3.5. CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Con corte al segundo trimestre de 2023, se identificó que la entidad se provee de combustible industrial para la producción de mezcla asfáltica y para vehículos, maquinaria y equipos mediante los contratos 432 de 2021, 495 de 2022, 483 de 2022, respectivamente, tal como se resume en la siguiente tabla:

CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	TIPO DE COMBUSTIBLE
	DESDE	HASTA		
483 de 2022	31/01/2022	28/02/2023	\$ 3.258.390.390	ACPM Y GASOLINA CORRIENTE
269 de 2023	01/03/2023	31/01/2024	\$ 3.190.000.000	ACPM Y GASOLINA CORRIENTE
495 de 2022	01/06/2022	31/07/2023	\$ 3.176.526.115	COMBUSTIBLE INDUSTRIAL

La U.A.E.R.M.V, para la ejecución de las obras propias de su misionalidad y función, en el segundo trimestre de 2023 contó con tres clases de combustible:

- Gasolina Corriente: Para funcionamiento de motores de combustión interna a gasolina (camperos, plantas generadoras, equipos laboratorio, equipos auxiliares menores: guadañadoras, sopladoras, motosierras, etc.)
- ACPM: Para funcionamiento de motores de combustión interna tipo Diesel (vehículos, maquinaria amarilla y de construcción, generadores sede producción, equipos auxiliares luminarias, moto soldadores, etc.) y para quemadores Calderas y Secado materiales pétreos.
- Combustible Industrial (CC3); para el funcionamiento del quemador de los tambores secadores de agregados de las plantas de asfalto para la producción de mezcla asfáltica.


### COMPARATIVO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE

TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD DE GALONES CONSUMIDOS EN EL II TRIMESTRE 2022	CANTIDAD DE GALONES CONSUMIDOS EN EL II TRIMESTRE 2023
ACPM	120,208.69	80,979.26
GASOLINA	2,272.46	1,966.11
CC-3	101,144.00	86,927.00

El consumo de ACPM disminuyó por menor actividad de vehículos tipo pesado a nivel general con menores frentes de trabajo.

Para el consumo de gasolina corriente se identifica una disminución dado a que se

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

realizaron menos recorridos de vehículos con este tipo de combustible

El consumo de combustible CC-3 disminuyó dado a la reducción de producción de mezcla asfáltica en caliente.

### 3.6. VEHÍCULOS

Esta oficina realizó seguimiento a las medidas de austeridad que apliquen en las siguientes actividades: 1) los vehículos propios de la entidad, 2) los mantenimientos y/o repuestos requeridos; correspondiente al segundo trimestre de 2023.

#### 3.6.1. VEHÍCULOS PROPIOS DE LA UAERMV


La entidad cuenta con un parque automotor propio de 130 vehículos:

DEPENDENCIA	A.C.P.M.	GASOLINA
ALMACEN	1	-
DIRECCION GENERAL	-	1
ESCOLTA TRANSPORTE MAQ.	1	-
GASA	2	1
GERENCIA DE INTERVENCION	6	1
GERENCIA DE PRODUCCION	103	2
SECRETARIA GENERAL	-	1
SEDE OPERATIVA	-	1
SUBDIRECCION STMV	-	2
SUBDIRECCION STPI	1	1
TRANSPORTE MAQ.	6	-
<b>Total general</b>	<b>120</b>	<b>10</b>

Con relación al trimestre del año anterior, Se observó un aumento de 4 unidades en la gerencia de producción, estas unidades son las siguientes:

DEPENDENCIA VEHICULO	PLACA
GERENCIA DE PRODUCCION	LIS-846
GERENCIA DE PRODUCCION	LIS-845
GERENCIA DE PRODUCCION	LIS-844
GERENCIA DE PRODUCCION	LIS-843

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de          Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

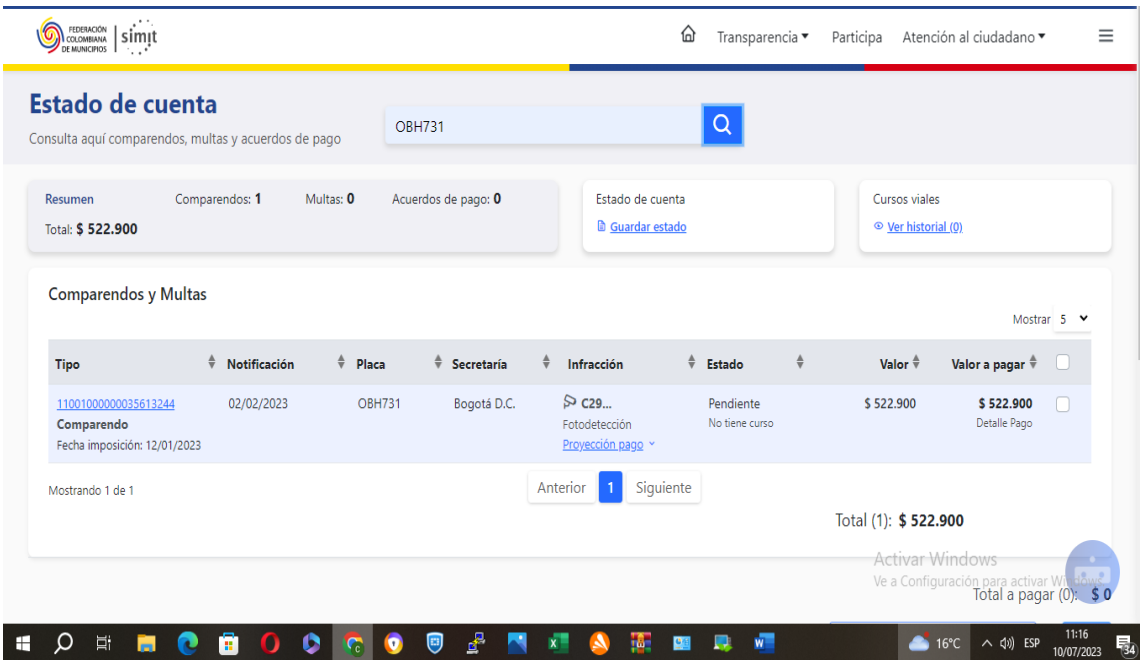
De acuerdo con la base de datos de vehículos, se procedió a consultar en la página del SIMIT <https://fcm.org.co/simit/#/home-public> si a la fecha los vehículos de la Entidad registran comparendos o multas. En el ejercicio se pudo evidenciar que cuatro vehículos de la entidad a la fecha tienen reportados pagos por infracciones de tránsito así:

PLACA	CAUSA	AREA ENCARGADA	FECHA	VALOR
OKZ997	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.	GERENCIA DE PRODUCCION	22/12/2022	468.500
OBG919	Usar sistemas móviles de comunicación o teléfonos instalados en los vehículos al momento de conducir, exceptuando si éstos son utilizados con accesorios o equipos auxiliares que permitan tener las manos libres	GERENCIA DE PRODUCCION	04/06/2021	447.700
OLO491	Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción. En este caso el vehículo será inmovilizado.	GERENCIA DE PRODUCCION	20/11/2020	234.100
OBH731	Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	SEDE OPERATIVA	12/01/2023	522.900
<b>TOTAL</b>				<b>1.673.200</b>

Consulta realizada el 10 de julio de 2023

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	



**Estado de cuenta**

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

OBH731

Resumen: Comparendos: **1** Multas: **0** Acuerdos de pago: **0**  
Total: **\$ 522.900**

Estado de cuenta: [Guardar estado](#)

Cursos viales: [Ver historial \(0\)](#)

**Comparendos y Multas**

Mostrar: 5

Tipo	Notificación	Placa	Secretaría	Infacción	Estado	Valor	Valor a pagar	
11001000000035613244	02/02/2023	OBH731	Bogotá D.C.	C29... Fotodetección	Pendiente No tiene curso	\$ 522.900	\$ 522.900	<input type="checkbox"/>
Comparendo Fecha imposición: 12/01/2023 <a href="#">Proyección pago</a>								

Mostrando 1 de 1

Anterior **1** Siguiente

Total (1): **\$ 522.900**

Total a pagar (0): **\$ 0**

### 3.6.2. MANTENIMIENTOS E INSUMOS

La Gerencia de Producción según su estrategia de intervención, ha proyectado los mantenimientos preventivos, con base en inspecciones periódicas según la naturaleza y tipología del parque automotor encaminadas a descubrir posibles defectos que puedan ocasionar mantenimientos correctivos emergentes; actualmente se tiene implementado cuatro gamas de mantenimiento preventivo: PM1, PM2, PM3 y PM4

El mantenimiento para los vehículos propios de la UAERMV disminuyó en un valor de **\$ 329.604.327** en el segundo trimestre 2023 con relación al 2 trimestre 2022. A continuación, se detalla el valor de mantenimiento por móvil, y por trimestre:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

MOVIL	VALOR I TRIMESTRE 2023	VALOR II TRIMESTRE 2023
1-AKC-06	81,610.00	
1-AKC-06	271,058.00	
1-AKC-06	671,279.00	
2-CCV-15	1,257,890.00	44,209.00
2-CCV-15	775,815.00	384,668.00
2-CCV-16	2,278,787.00	
2-CCV-16	709,335.00	
2-CCV-17		2,497,453.00
2-CCV-17	629,355.00	
2-CCV-17	571,569.00	
2-CCV-17		1,055,221.00
2-CCV-18		65,307.00
2-CCV-18	2,199,870.00	
2-CCV-18		744,309.00
2-CCV-19		372,470.00
2-CCV-19	1,624,255.00	69,591.00
2-CCV-19	528,777.00	
2-CCV-19	529,907.00	
2-CCV-20	854,944.00	1,643,216.00
2-CCV-20	574,116.00	
2-CCV-20		789,648.00
2-CCV-21	6,862,258.00	4,513,934.00
2-CCV-21	709,812.00	
2-CCV-21		384,668.00
2-CCV-22	3,552,187.00	
2-CCV-22		1,086,173.00
2-CTL-01		38,104.00
2-CTL-01	3,723,372.00	
2-CTL-01	921,893.00	

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

2-CTL-01		428,103.00
2-CTM-20		268,643.00
2-CTM-20	10,839,661.00	
2-CTM-20	592,918.00	
2-CTM-20		568,285.00
2-CTM-20	65,307.00	
2-CTM-21	360,641.00	116,620.00
2-CTM-21	5,000,428.00	3,635,652.00
2-CTM-21	819,970.00	
2-CTM-21	1,126,561.00	471,062.00
2-CTM-22		2,007,482.00
2-CTM-29	9,750,479.00	
2-CTM-29	694,365.00	799,026.00
2-CTM-29	738,264.00	
2-CTM-30	6,891,528.00	
2-CTM-30		1,340,071.00
2-CTM-31	563,120.00	
2-CTM-31	537,761.00	274,259.00
2-CTM-31	8,209,881.00	518,662.00
2-CTM-32	4,494,152.00	
2-CTM-32	1,672,248.00	
2-CTM-32	355,929.00	
2-CTM-33	2,493,702.00	
2-CTM-34		412,906.00
2-CTM-34	3,279,433.00	4,314,724.00
2-CTM-34	682,465.00	930,866.00
2-CTM-35	954,130.00	1,953,861.00
2-CTM-35	2,549,635.00	482,367.00
2-CTM-36	849,303.00	
2-CTM-36		61,821.00
2-CTM-37	412,228.00	
2-CTM-37		2,460,813.00

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

2-CTM-37	1,002,123.00	
2-CTN-12		3,792,030.00
2-CTN-12	85,371.00	
2-CTN-12	4,146,455.00	365,925.00
2-CTN-12	1,383,704.00	
2-CTN-13	81,610.00	96,735.00
2-CTN-13		69,841.00
2-CTN-13	923,262.00	
2-CTN-13	1,979,982.00	
2-CTN-14		88,417.00
2-CTN-14	1,466,925.00	
2-CTN-15		45,339.00
2-CTN-15	1,553,902.00	
2-CTN-15	1,509,087.00	
2-CTN-15		1,089,981.00
2-CTN-16		74,851.00
2-CTN-16		15,256.00
2-CTN-16	731,457.00	514,021.00
2-CTN-16	290,360.00	
2-CTN-17	242,034.00	
2-CTN-17	638,364.00	704,599.00
2-CTN-18	65,307.00	294,311.00
2-CTN-18	4,407,236.00	
2-CTN-18		
2-CTN-18	1,423,918.00	
2-CTN-19		1,291,805.00
2-CTN-19		484,509.00
2-CTN-23		433,910.00
2-CTN-23	8,260,171.00	29,036.00
2-CTN-23	1,147,529.00	
2-CTN-23		952,119.00
2-CTN-24		1,010,548.00

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

2-CTN-24	503,906.00	4,599,984.00
2-CTN-25	791,100.00	
2-CTN-25	1,269,052.00	
2-CTN-25		
2-CTN-26	2,198,228.00	65,307.00
2-CTN-26	93,903.00	
2-CTN-26		1,281,582.00
2-CTN-26	132,626.00	
2-CTN-27		74,149.00
2-CTN-27	1,390,551.00	
2-CTN-27	769,157.00	
2-CTN-27		644,088.00
2-CTN-28		122,368.00
2-CTN-28	89,250.00	
2-CTN-28	532,942.00	
3-BCF-01		4,937,548.00
3-BCF-01		327,893.00
3-BCF-01	1,547,952.00	
3-BCF-02	373,417.00	760,803.00
3-BCF-02	2,981,140.00	753,032.00
3-BCF-02	911,861.00	
3-BCF-02		1,440,376.00
3-CCA-03		1,798,090.00
3-CCA-03	3,093,645.00	5,170,634.00
3-CCA-03	972,013.00	
3-CCE-04		1,225,668.00
3-CCE-05		265,251.00
3-CCE-05		1,077,930.00
3-CCE-06	3,129,700.00	
3-CCE-06	1,178,782.00	
3-CCE-06		1,114,046.00
3-CCE-07	2,234,606.00	

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

3-CCE-07	1,212,043.00	
3-CCK-02	1,770,530.00	
3-CCN-03	38,104.00	174,752.00
3-CCN-03	842,580.00	
3-CCN-05	11,345,591.00	650,454.00
3-CCN-05	353,971.00	1,658,146.00
3-CJC-03		42,292,952.00
3-CJC-04	126,949.00	
3-CJC-04	501,043.00	
3-CJC-04	10,175,869.00	2,925,449.00
3-CJC-04	276,318.00	
3-CJD-01	1,452,871.00	
3-CJD-01	3,178,500.00	462,589.00
3-CJD-01	3,395,284.00	
3-CMI-01		825,174.00
3-CMI-01	1,045,891.00	4,353,724.00
3-CMI-01	4,486,003.00	2,652,451.00
3-CMI-02		243,296.00
3-CMI-02	309,043.00	
3-CMI-02	4,383,635.00	4,591,427.00
3-CMI-03	3,241,882.00	
3-CMI-03	1,324,946.00	
3-FNC-01		661,414.00
3-FNC-01	4,660,902.00	
3-FNC-01		633,199.00
3-FNC-02	525,595.00	689,010.00
3-FNC-02		798,371.00
3-GPC-03	10,519,600.00	17,683.00
3-GPC-03	859,394.00	
3-GPC-03		1,048,390.00
3-GPC-04	649,740.00	47,172.00
3-GPC-04		863,464.00

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

3-GPH-05		2,668,242.00
3-GPH-05	1,404,866.00	
3-GPH-05	1,066,559.00	
3-GPH-05		1,133,675.00
3-GPH-06	1,108,507.00	
3-GPH-07	2,752,599.00	
3-GPH-07	1,149,573.00	
3-GPH-07		1,568,675.00
3-GPH-08		2,513,387.00
3-GPH-08	150,309.00	219,460.00
3-GPH-08		1,030,454.00
3-GRW-01	1,916,090.00	3,495,731.00
3-GRW-01	2,105,586.00	
3-IIT-04	2,118,700.00	
3-IIT-04	1,371,213.00	
3-IIT-04	1,156,918.00	
3-IIT-05		203,252.00
3-IIT-05	1,816,892.00	
3-IIT-05	1,477,088.00	
3-IJC-03	3,240,906.00	
3-TCB-02		101,745.00
3-TCB-02	2,244,197.00	3,276,832.00
3-TCB-02	11,692,178.00	
3-TCI-03	3,032,596.00	136,017.00
3-TCI-03	3,576,545.00	
3-VDC-01	7,746,900.00	259,491.00
3-VDC-01	1,126,930.00	
3-VDC-01		3,003,978.00
3-VDC-02	353,668.00	
3-VDC-04	3,331,830.00	85,978.00
3-VDC-04	1,300,075.00	
3-VDC-04		1,822,295.00

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

3-VDF-17	7,166,319.00	864,654.00
3-VDF-17	3,201,576.00	
3-VDF-18	1,541,050.00	
3-VDF-18	350,217.00	
3-VDF-18	6,395,393.00	824,622.00
3-VDF-18	1,529,810.00	
3-VDF-18		2,163,539.00
3-VDF-18	1,115,268.00	
3-VDF-19		88,417.00
3-VDF-19	2,940,966.00	5,819,267.00
3-VDF-19	964,376.00	
3-VDF-19		2,863,985.00
3-VDF-20	12,399,015.00	
3-VDF-20	1,936,404.00	888,573.00
3-VDF-20	3,124,535.00	
3-VDF-21		2,831,090.00
3-VDF-21	3,561,541.00	
3-VDF-21	3,489,962.00	1,266,565.00
3-VDF-21	1,232,126.00	
3-VDF-21		872,389.00
3-VDF-21	641,470.00	
3-VDF-22		980,203.00
3-VDF-22	4,696,908.00	6,793,413.00
3-VDF-22	886,788.00	
3-VDK-06	6,130,870.00	917,966.00
3-VDK-06	12,085,309.00	974,324.00
3-VDK-06		3,534,389.00
3-VDK-07		1,293,352.00
3-VDK-07	7,271,605.00	6,951,016.00
3-VDK-07	1,026,732.00	
3-VDK-08		319,634.00
3-VDK-08	4,577,490.00	575,805.00

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

3-VDK-08	7,350,021.00	
3-VDK-08		981,393.00
3-VDK-09	1,970,509.00	
3-VDK-09	5,170,241.00	
3-VDK-10		90,440.00
3-VDK-10	19,144,486.00	
3-VDK-10		939,624.00
3-VDK-11	17,552,626.00	
3-VDK-11		16,322,406.00
3-VDK-12		842,223.00
3-VDK-12	240,987.00	
3-VDK-12	27,234,075.00	1,118,231.00
3-VDK-12		1,847,297.00
3-VDK-13	124,688.00	
3-VDK-13	30,580,889.00	1,953,843.00
3-VDK-14		2,831,090.00
3-VDK-14		16,937,365.00
3-VDK-14	7,391,441.00	716,035.00
3-VDK-14	1,512,133.00	
3-VDK-14		1,194,522.00
3-VDK-15		13,920,000.00
3-VDK-15	979,489.00	
3-VDK-15	1,164,177.00	24,085,244.00
3-VDK-15	185,426.00	
3-VDK-16	403,886.00	
3-VDK-16	9,007,036.00	
3-VDK-16		981,393.00
3-VDK-16	111,444.00	
3-VDW-23		4,200,000.00
3-VDW-23	3,348,814.00	1,206,659.00
3-VDW-23		
3-VDW-23	1,390,281.00	1,945,595.00

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

3-VDW-24	5,343,074.00	791,802.00
3-VDW-24	7,417,668.00	
3-VDW-24	1,556,016.00	
3-VDW-24	1,511,899.00	3,936,555.00
3-VDW-24	45,339.00	
3-VDW-25		29,036.00
3-VDW-25	431,078.00	23,658,253.00
3-VDW-25	5,326,704.00	
3-VDW-25	1,680,832.00	
3-VDW-25	1,204,547.00	
3-VDW-26	3,024,980.00	
3-VDW-26		838,699.00
3-VDW-26	14,977,538.00	15,993,619.00
3-VDW-26		
3-VDW-26	2,852,361.00	6,023,813.00
3-VDW-27		2,983,651.00
3-VDW-27	1,690,405.00	3,627,071.00
3-VDW-27	1,390,281.00	
3-VDW-27		4,415,271.00
3-VDW-28		3,522,198.00
3-VDW-28	5,879,888.00	13,000,000.00
3-VDW-28	1,724,850.00	
3-VDW-28		1,588,987.00
3-VDW-29	1,191,559.00	448,690.00
3-VDW-29	268,059.00	
3-VDW-29	15,453,088.00	12,314,991.00
3-VDW-30		3,303,475.00
3-VDW-30	1,989,744.00	
3-VJC-03	3,509,856.00	
3-VJC-03	2,650,428.00	
3-VJC-05	569,891.00	
3-VJC-05	18,710,671.00	

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO


CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

3-VJC-08		125,664.00
3-VJC-08	4,101,573.00	840,771.00
3-VJC-08	857,774.00	
3-VJC-11	1,757,868.00	
3-VJC-11	849,133.00	406,147.00
3-VJC-11		1,426,501.00
3-VJC-11	1,126,834.00	
3-VJC-12		
3-VJC-12	471,585.00	
3-VJC-14		128,782.00
3-VJC-14	562,263.00	
3-VJC-15	462,482.00	236,881.00
3-VJC-15	2,583,121.00	566,440.00
3-VJC-17	676,765.00	350,169.00
3-VJC-17	1,217,394.00	
3-VJC-21		1,757,868.00
3-VJC-22		261,562.00
3-VJC-22	6,278,624.00	743,096.00
3-VJC-22	2,356,926.00	
3-VJC-24	934,607.00	
3-VJC-24	291,467.00	
3-VJC-24	1,017,450.00	
3-VJC-24	516,282.00	
3-VKD-49	5,629,640.00	
3-VKD-49	25,228.00	901,853.00
3-VKD-49	1,295,791.00	
3-VKD-50		519,911.00
3-VKD-50		304,938.00
3-VKD-50	80,869,811.00	3,323,741.00
3-VKD-51	353,668.00	
3-CTC-04	19,677,825.00	
3-VDW-35		85,978.00

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

3-VDW-38		85,978.00
3-VDW-31		45,339.00
3-VDW-37		85,978.00
3-VDW-36		85,978.00
<b>Total</b>	<b>730,155,081.00</b>	<b>400,550,754.00</b>

Acorde con la información suministrada por la Gerencia de Producción se manifestó lo siguiente:

“La Gerencia de Producción según su estrategia de intervención, ha proyectado los mantenimientos preventivos, con base en inspecciones periódicas según la naturaleza y tipología del parque automotor encaminadas a descubrir posibles defectos que puedan ocasionar mantenimientos correctivos emergentes; actualmente se tiene implementado cuatro gamas de mantenimiento preventivo: PM1, PM2, PM3 y PM4.


En la Tabla, se presenta el comparativo de los gastos de mantenimiento para el cuarto trimestre 2022 y el primer (I) trimestre del 2023 relacionando: placa, marca y modelo de cada vehículo. Cabe resaltar que la información reportada corresponde a la actualización cuarto (IV) trimestre y la información reportada para el primer (I) trimestre puede presentar modificaciones, debido a tiempos de conciliación y verificación de la información del mes de febrero y marzo de 2023 con el contratista.”

Se observa que se realizó mantenimiento en el primer trimestre de 2023 a 87 móviles mientras que en el segundo trimestre del 2022 se le realizó mantenimiento a 174 de acuerdo con la información presentada por la Gerencia de Producción.

En cuanto a los gastos de mantenimiento y teniendo en cuenta las evidencias presentadas por la Gerencia de producción se observa que falta registro oportuno en cuanto a los valores a pagar por este concepto, dado a que la información suministrada para la elaboración de este informe el valor de los mantenimientos correspondientes al I trimestre fue modificado en un 77% inicialmente se reportaron mantenimiento para este periodo por valor de \$170.816.590 y ahora un valor de \$730,155,081 de acuerdo con lo indagado esta situación se presenta debido a que los pagos de los servicios de mantenimiento presentan un retraso.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

### **3.7. Proyecto de inversión pública “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá”**

Dado a que el proyecto de inversión se encuentra en su etapa inicial, para este periodo no se presentan comparativos de todos los conceptos:

#### **3.7.1. GASTOS ASOCIADOS A NÓMINA**

El proyecto, no cuenta con personal de planta asociado al proyecto, es decir, no existe personal de planta cuya fuente de financiación corresponda al Sistema General de Regalías.

#### **3.7.2. PRESTACION DE SERVICIOS**

Durante el segundo trimestre del 2023 se celebraron 16 contratos.

#### **3.7.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EMPRESA**

De acuerdo con los soportes suministrados durante el II trimestre de 2022 y 2023 no se suscribieron contratos por concepto de prestación de servicios con empresas.

#### **3.7.4. CONTRATACIÓN**

De acuerdo con los soportes suministrados durante el II trimestre no se suscribieron contratos.


#### **3.7.5. OTROS CONTRATOS**

De acuerdo con los soportes suministrados durante el II trimestre no se suscribieron contratos.

#### **3.7.6. VEHICULOS**

El proyecto cuenta con un contrato de transporte terrestre identificado como contrato 493 de 2022, el cual es corresponde a un servicio prestado por un tercero, lo que implica que no sean vehículos propios. Este contrato solo estuvo activo durante la segunda mitad del mes de marzo de 2023.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

DATOS CAMIONETA No 1.			
CAMIONETA DOBLE CABINA PLATON			
<b>Marca</b>	Nissan	<b>Línea</b>	Frontier
<b>Modelo</b>	2015	<b>Placa</b>	WHQ-105
<b>Conductor</b>	José Ignacio Bustos CC No. 14.198.125		

DATOS CAMIONETA No 2.			
CAMIONETA DOBLE CABINA PLATON			
<b>Marca</b>	Dong Feng	<b>Línea</b>	
<b>Modelo</b>	2014	<b>Placa</b>	WGI-451
<b>Conductor</b>	José Bonilla CC No. 19.285.996		

Dado a que el proyecto “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá “se encuentra en etapa inicial, no se reporta gastos relacionados con los siguientes rubros:


- Horas extras y vacaciones (a la fecha solo se tiene contrato de prestación de servicios)
- Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles
- Pagos por concepto de servicios públicos
- Reconocimiento de viáticos
- Eventos
- Fotocopia e impresión
- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

### 3.8. PLAN DE AUSTRERIDAD Y GESTION AMBIENTAL

En el segundo trimestre de la vigencia 2023, y en cumplimiento de las actividades descritas en el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental y sus diferentes programas se identifica el plan institucional de Gestión ambiental que trata los siguientes temas:

- Practicas sostenible
- Prevención y atención accidentes ambientales - pruebas del conocimiento
- PIGA política ambiental
- Manejo integral de los residuos
- Uso eficiente y ahorro de agua y energía
- Movilidad
- Evaluación y encuesta de satisfacción
- Prevención y manejo de IRA

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

Para el segundo trimestre se llevaron a cabo 3 sensibilizaciones en el mes de enero, 8 en el mes de febrero, y 4 en marzo de manera virtual y presencial en las sedes administrativa, operativa y sede de la entidad y en los frentes de obra, los temas tratados fueron los siguientes:

### **PRIMER TRIMESTRE 2023**

#### **ENERO – 175 sensibilizados**

Política Ambiental  
 Accidentes ambientales por hidrocarburos  
 Campaña desincentivo Plásticos de un solo uso EPSU

#### **FEBRERO – 362 sensibilizados**

Movilidad sostenible  
 Uso de la bicicleta y día sin carro  
 Ahorro de los recursos agua, energía y papel  
 Separación de los residuos por código de colores  
 Cuidado de las instalaciones  
 Eco conducción  
 Cuidado del componente vegetal urbano: arbolado y agricultura  
 Fichas de contratación con criterios de sostenibilidad

#### **MARZO – 173 sensibilizados**

Simulacro de accidente ambiental: uso kit antiderrame y extintor  
 Manejo de residuos especiales: Aceite vegetal usado AVU  
 Trampa de grasas  
 Manejo de RESPEL a residentes ambientales

### **SEGUNDO TRIMESTRE 2023**


#### **ABRIL – 278 Sensibilizados**

Ahorro de los recursos: agua, energía y papel.  
 Campaña en el uso de energías alternativas.  
 Importancia del reciclaje y separación de residuos.  
 Promoción de la movilidad sostenible.

#### **MAYO – 124 Sensibilizados**

Separación de RCD's.  
 Prevención y atención de accidentes ambientales.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

## **JUNIO- 405 Sensibilizados**

Promoción de la movilidad sostenible.  
 Aprovechamiento de material reciclable.  
 Campaña en el ahorro de los recursos agua, energía y papel.  
 Objetivos de desarrollo sostenible en la entidad.  
 Cuidado y promoción del componente vegetal urbano.  
 Actividad recreo deportiva para promocionar la movilidad asistida y no asistida.

Durante el II trimestre de 2023 se realizaron actividades de sensibilizaciones en diferentes temáticas de promoción ambiental; durante este periodo las jornadas de socialización se siguen fortaleciendo en medios digitales, teniendo en cuenta el cumplimiento de la política de cero papel de la Entidad.


### **3.9. Actividades Directiva Presidencial 04 de abril de 2012 Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papeles de la administración pública” y cumplimiento de la Directiva Distrital 001 de 2001, numeral 4.**

De acuerdo con lo informado por la Secretaría General se realizó la verificación de los soportes de la campaña de cero papel, observando las capacitaciones realizadas del aplicativo ORFEO, los seguimientos a los radicados generados en la plataforma, la circular 12 de 2022 donde se establecen los Lineamientos Para La Firma De Documentos En La Unidad administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial A Partir de La Finalización De La Emergencia Sanitaria Del Covid -19 el desarrollo del aplicativo CALIOPE entre otros.

#### **Detalle impresiones por mes en la entidad**

<b>PROVEEDOR</b>	<b>MES</b>	<b>TOTAL</b>
Nueva Era	ene-23	25,345
Nueva Era	feb-23	45,251
Nueva Era	mar-23	28,353
Nueva Era	abr-23	43,137
Nueva Era	may-23	39,275
Nueva Era	jun-23	62,036
<b>Total impresiones</b>		<b>243,397</b>

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

Trimestre	Total
I trimestre	98,949
II trimestre	144,448


De acuerdo con los datos recolectados, se puede concluir que la entidad ha venido aumentando el uso de papel de un trimestre al otro por lo que es importante hacer seguimiento y concientizar a los funcionarios sobre la disminución del uso de papel y el manejo de documentación digital.

#### 4. CONCLUSIONES

##### SECRETARIA GENERAL

- A la fecha del presente informe no se aportó el Plan de austeridad para la vigencia 2023 de la Entidad, incumpliendo lo establecido en **Artículo 28 del Decreto 492 de 2019 de la Alcaldía de Bogotá** “Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. El plan deberá informar como antecedente los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad. Este plan es de suma importancia ya que en el mismo se relacionan las metas, los indicadores, los ahorros esperados y se seleccionan los rubros sujetos al ahorro por la entidad y los responsables del mismo.
- De acuerdo con la base de datos de vehículos, se procedió a consultar en la página del SIMIT <https://fcm.org.co/simit/#/home-public> si a la fecha los vehículos de la Entidad registran comparendos o multas. En el ejercicio se pudo evidenciar que cuatro vehículos de la entidad a la fecha tienen pendientes pagos por infracciones de tránsito
- Nuevamente esta oficina observo que la entidad realizo pago de horas extras, sin embargo, no se evidencio que se estén llevando a cabo los controles establecidos en el GTHU-PR- 001 Procedimiento reporte de horas extras (control biométrico y memorandos de autorización previa de funcionarios) ya que no fue suministrada la información soporte.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*


	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

- Es importante seguir haciendo seguimiento a los funcionarios con periodos de vacaciones acumulados ya que como en este trimestre cuando se presenta un retiro el gasto para la entidad al momento de la liquidación es mayor.
- Respecto al término de prescripción de las vacaciones, menciona: (...) el derecho a disfrutarlas o a recibir compensación por las vacaciones prescriben en un plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha en que se haya causado el derecho.
- Se observa que a la fecha del presente informe no cuentan con programación de vacaciones (1) empleado público, pese a la notificación que mediante memorando se realizó a cada uno de los servidores sobre la prescripción de las de vacaciones establecido en el artículo 23 del Decreto 1045 de 1978.
- Se debe realizar seguimiento a los funcionarios con dos periodos de vacaciones para que se realice la programación correspondiente.
- El gasto por concepto de telefonía celular se mantuvo ya que se observó que se mantienen las 57 líneas corporativas reportadas en el periodo anterior, sin embargo, a la fecha existen dos líneas que no se encuentran asignadas, la secretaría informa que (1) línea pertenece a la línea matriz y la restante se encuentra en proceso de cancelación. Cabe aclarar que la línea matriz es requerida para el funcionamiento del servicio y por tanto no es posible cancelarla.
- El consumo de papel ha venido aumentando durante el 2023, es importante sensibilizar a los colaboradores para la disminución del mismo.
- Es importante socializar con los funcionarios la importancia del registro en el biométrico de las sedes con el fin de soportar el trabajo adicional realizado y que se esta reportando, así mismo el procedimiento de reporte de horas extra de los funcionarios que trabajan desde casa.

## GERENCIA DE PRODUCCIÓN

- Nuevamente esta oficina observa que falta registro oportuno en cuanto a los valores a pagar por concepto de mantenimiento, identificando retraso de 1 mes en la consolidación de la información por parte de la Gerencia de producción con lo facturado es de aclarar que Como medida para agilizar el proceso de revisión y conciliación de las cuentas de los contratos de mantenimiento del parque automotor de manera oportuna se está implementando un software de administración de mantenimiento, para la planeación, programación, ejecución y verificación de las actividades propias del mantenimiento a

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

realizar en la maquinaria amarilla, vehículos livianos, vehículos pesados, equipos y plantas industriales de propiedad de la UAERMV. Denominado INFOMANTE; además se ha evaluado realizar ajustes en el procedimiento PPMQ-PR-001-V7 Procedimiento de mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipos y plantas industriales con el fin de optimizar los tiempos.

### **SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y GASA:**


- Nuevamente esta oficina observa que pese a que se realicen campañas de sensibilización de sobre el uso y ahorro de la energía, no se evidenció el informe donde se basara en análisis estadísticos o cuantitativos, y no se identifican metas cuantificables y verificables de ahorro adicionalmente en las evidencias allegadas a esta oficina no se identificó que tuvieran en cuenta el control de ingresos y de aforo de servidores públicos y contratistas para definir las causas de las variaciones de los consumos.
- Se observa que las recomendaciones no se están atendiendo oportunamente, y trimestre a trimestre se reiteran y repiten las situaciones presentadas.

## **5. RECOMENDACIONES**

### **SECRETARIA GENERAL:**

1. Nuevamente esta oficina recomienda la aprobación y adopción de los documentos de Plan de Austeridad del Gasto, en aras de cumplir con el Decreto 492 de agosto de 2019, recomendación que se ha venido realizando repetitivamente.
2. Suministrar a la Oficina de Control Interno los soportes que respalden el cumplimiento a los puntos de control establecidos en el procedimiento de horas extras GTHU-PR-011 – (memorandos previos de autorización de funcionarios que realizaran las horas extras.
3. Dar cumplimiento al Decreto ley 1042 de 1978 numeral 36 literal b), Decreto 492 de 2019 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. artículo 4, así como al Instructivo Trabajo Suplementario Recargo Nocturno, Horas Extras y Trabajo en Domingos y Festivos V2.
4. Tomar medidas correctivas para que los servidores públicos que cuentan con más de tres periodos acumulados de vacaciones, las disfruten en durante la vigencia 2023, con el objetivo de evitar incremento de gastos laborales en el momento de liquidación de prestaciones sociales.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

5. Para los funcionarios que cumplen los 3 periodos de vacaciones durante el trimestre se recomienda informarles previamente para que realicen su programación y no se acumulen los periodos.
6. Se recuerda que es responsabilidad de la Secretaría General velar por el estricto cumplimiento de las normas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público expedidas por el Gobierno Nacional y Distrital.
7. Continuar implementando la Directiva Presidencial 04 de abril de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papeles de la administración pública”.
8. Tomar las medidas necesarias para propender que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito, así mismo generar las acciones de pago de las infracciones de tránsito identificadas.
9. Recalcar la importancia del registro biométrico al ingresar o salir de las instalaciones de la entidad

#### **GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y GASA:**


10. Nuevamente esta oficina recomienda realizar análisis estadísticos y metas cuantificables y verificables de las campañas de ahorro de consumo de agua y energía, teniendo en cuenta los aforos en cada una de las sedes con el objetivo de determinar las diferencias reales en el consumo.
11. Continuar con la sensibilización y campañas ambientales para el ahorro del consumo de agua y energía de las sedes operativa y de producción

#### **GERENCIA DE PRODUCCIÓN:**

12. Se recomienda evaluar los tiempos para el registro del mantenimiento de vehículos con el objetivo de que la información sea oportuna.
13. Se recomienda buscar los mecanismos para que el reporte de consumos de combustible sean presentados de manera oportuna con el fin de realizar las validaciones correspondientes.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*



	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

Cordialmente,

**ORLANDO CORREA NUÑEZ**

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Diego Patarroyo Casallas – Contratista OCI

**“Este informe se encuentra avalado con la firma electrónica del memorando remitido”**

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

Avenida Calle 26 No. 57-83 Torre 8, Piso 8 CEMSA - C.P. 111321  
 PBX:(+57) 601-3779555 - Información: Línea 195  
 Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40  
[www.umv.gov.co](http://www.umv.gov.co)

CEM-FM-015  
 Página 57 de 57